



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 25-065

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: MAYO 25 DEL 2005

SUMARIO:

CAPÍTULO:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III CONOCIMIENTO DE LA CONVENCIÓN E LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN. INSTRUMENTO INTERNACIONAL QUE REQUIERE DE APROBACIÓN DEL CONGRESO NACIONAL.
- IV CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DEL DEPORTE. NÚMEROS 24-098.
- V CLAUSURA DE LA SESIÓN.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 25-065

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: MAYO 25 DEL 2005

ÍNDICE:

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
I Instalación de la sesión.-----	4
II Lectura del Orden del Día.-----	4
Intervenciones de los diputados:	
Granda Aguilar Víctor.-----	4
Harb Viteri Alfonso.-----	5
III Conocimiento de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Instrumento internacional que requiere aprobación del Congreso Nacional.-----	7-15
Intervenciones de los diputados:	
Granda Aguilar Víctor.-----	15-17,31
Carmigniani Garcés César.-----	17
Monsalve Vintimilla Diego.-----	18
Cevallos Muñoz Ana Lucía.-----	19
De Mora Moncayo Marcelo.-----	20
Larriva González Guadalupe.-----	21-24
Pazmiño Granizo Ernesto.-----	24-26
Aguirre Riofrío Soledad.-----	27
Valle Lozano Ernesto.-----	28
Chauvet del Castillo Madeleine.-----	28
González Albornoz Carlos.-----	29-31,32
IV Continuación del segundo debate del proyecto de Ley del Deporte. Número 24-098.-----	33
Intervenciones de los diputados:	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 25-065

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: MAYO 25 DEL 2005

ÍNDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

Ibarra Parra Hugo. -----	34-36, 59, 74, 81
Harb Viteri Alfonso. -----	36-39, 62-65, 71, 78-80, 84
Pazmiño Granizo Ernesto. -----	39-42
Granda Aguilar Víctor. -----	42-44, 63, 67, 80
Larriva González Guadalupe. -----	44-47, 57, 58, 60, 67, 69, 76
Rivera Molina Ramiro. -----	47-50, 56, 65-67, 72-74
Serrano Serrano Segundo. -----	50-52
Proaño Maya Marco. -----	53
Carmigniani Garcés César. -----	53
Asume la dirección de la sesión la diputada Cynthia Viteri Jiménez, Primera Vicepresi- denta del Congreso Nacional. -----	63
Izurieta Dillon Ramiro. -----	68
Vallejo Klaere Pedro. -----	68
Lucero Bolaños Wilfrido. -----	75
Reasume la dirección de la sesión el diputa- do Wilfrido Lucero Bolaños, Presidente del Congreso Nacional. -----	80
Ramírez Orellana Raúl. -----	82
V Clausura de la sesión. -----	86

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil cinco, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, diputado Wilfrido Lucero Bolaños, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, cuando son las diez horas doce minutos. -----

En la Secretaría actúa el doctor John Argudo Pesántez, Secretario General del Congreso Nacional.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUILAR CHAMBA ANTONIO	GARCÉS DÁVILA MYRIAN
AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	GAVICA LEÓN JACKELINE
ANDRADE ENDARA VINICIO	GAVILÁN CHIMBO OSWALDO
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GRANDA AGUILAR VÍCTOR
BUSTAMANTE VERA SIMÓN	GUAMÁN CORONEL JORGE
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CARMIGNIANI GARCÉS CÉSAR	GUFFANTE MONTALVO GUILLERMO
CARRERA CAZAR KENNETH	GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR
CASTRO LÓPEZ FIDEL	HARB VITERI ALFONSO
CASTRO PATIÑO ALFREDO	HARO PÁEZ GUILLERMO
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	HIDALGO GUERRA MARTHA
CEVALLOS CAPURRO DENNY	IBARRA CASTILLO SILVANA
CEVALLOS MACÍAS JORGE	IBARRA PARRA HUGO
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	IZURIETA DILLON RAMIRO
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	KURE MONTES CARLOS
CRUZ CAMACHO FREDDY	LANDÁZURI CARRILLO GUILLERMO
DÁVILA EGÜEZ RAFAEL	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
DÁVILA MOLINA PATRICIO	LÓPEZ MORENO MIGUEL
DE MORA MONCAYO MARCELO	LÓPEZ SAUD IVÁN
DEL CIOPPO ARAGUNDI PASCUAL	LUQUE MORÁN ANDRES
DOTTI ALMEIDA MARCELO	MARTILLO PINO PEDRO
ERAZO REASCO RAFAEL	MAZORRA RIVADENEIRA RAMIRO
ESTRADA BONILLA JAIME	MEJÍA ZAMORA FANNY

MIRANDA MORENO ANA
 MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
 MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
 MORILLO VILLARREAL MARCO
 NARANJO YEROVI EDUARDO
 NAVEDA GILER NUBIA
 OCAMPO ROJAS CARMEN
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
 ORTIZ CARRANCO EDGAR
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PALACIOS JARAMILLO SANDRA
 PALADINES BASURTO RAÚL
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUISHPE LOZANO SALVADOR
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL
 REMACHE CHANGO JULIO
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 ROMERO CABRERA ABRAHAM
 RUÍZ ENRÍQUEZ HUGO
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE

SÁNCHEZ CAMPOS SYLKA
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO
 SEGARRA SEGOVIA GABRIEL
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 SILVA PAREDES JAQUELINE
 TAIANO ÁLVAREZ VICENTE
 TANGUILA GREFA DOMINGO
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO
 VALVERDE RUBIRA PEDRO
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VALLEJO KLAERE PEDRO
 VARAS CALVO JOSÉ
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
 VÉLEZ CRESPO WILSON
 VERA ANDRADE GALO
 VILLACÍS MALDONADO LUIS
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
 ZAMBRANO DE LA TORRE RAMÓN



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum, por lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Ruego a los señores legisladores contestar al ser llamados. Diputados: Aguilar Chamba Antonio. Aguirre Riofrío Soledad, presente. Andrade Endara Vinicio. Andrade Alberto. Bárcenas Mejía Héctor, presente. Bohórquez Romero Ximena. Andrade Endara Vinicio, presente. Bustamante Vera Simón. Cajilema Salguero Carlos, presente. Carmigniani Garcés César. Carrera Cazar Kenneth, presente. Castro López Fidel. Castro Patiño Alfredo, presente. Cepeda Estupiñán Alejandro. Cevallos Capurro Denny. Cevallos Macías Jorge, presente. Cevallos Muñoz Ana Lucía, presente.

Chauvet Madeleine, presente. Chica Serrano Rafael. Cruz Camacho Freddy, presente. Dávila Rafael. Dávila Patricio. De Mora Moncayo Luis Marcelo, presente. Del Cioppo Aragundy Pascual. Dotti Almeida Marcelo. Erazo Reasco Rafael. Estrada Bonilla Jaime. Garcés Dávila Myrian, presente. Gavica León Jacqueline. Gavilán Chimbo Oswaldo. González Albornoz Carlos. González Granda Julio. Granda Aguilar Víctor. Guamán Coronel Jorge. Guerrero Ganán Augusto, presente. Guffante Montalvo Guillermo, presente. Gutiérrez Borbúa Fausto Gilmar. Harb Viteri Alfonso, presente. Haro Páez Guillermo. Hidalgo Guerra Martha, presente. Ibarra Castillo Silvana. Ibarra Parra Hugo. Izurieta Dillon Ramiro, presente. Kure Montes Carlos, presente. Landázuri Guillermo, presente. Larriva González Guadalupe. López Moreno Miguel. López Saud Raúl Iván, presente. Luque Morán Andrés, presente. Martillo Pino Pedro. Mazorra Ramiro. Mejía Zamora Fanny. Miranda Moreno Ana. Monsalve Vintimilla Diego, presente. Montero Jorge. Mejía Zamora Fanny, presente. Granda Aguilar Víctor, presente. Haro Páez Guillermo, presente. Morillo Marco, presente. Naranjo Washington. Naranjo Eduardo. Naveda Nubia. Ocampo Rojas Carmen, presente. Ollague Valarezo Zoila, presente. Mazorra Ramiro, presente. Ordóñez Gárate Galo, presente. Ortiz Carranco Edgar, presente. Páez Andrés. Palacios Jaramillo Sandra. Paladines Basurto Raúl, presente. Pazmiño Granizo Ernesto, presente. Posso Salgado Antonio. Proaño Maya Marco. Quintana Baquerizo Omar. Quishpe Lozano Salvador. Ramírez Orellana Raúl, presente. Remache Chango Estuardo. Rivera Molina Ramiro. Romero Cabrera Abraham, presente. Ruiz Enríquez Hugo. Sánchez Armijos Jorge, presente. Sánchez Campos Sylka. Sandoval Xavier. Sandoval Sandra. Sanmartín Rolo. Segarra Segovia Gabriel. Serrano Serrano Segundo, presente. Ibarra Parra Hugo, presente. Serrano Valladares Alfredo. Silva Paredes Jacqueline, presente. Taiano José Vicente. Serrano Valladares Alfredo, presente. Tanguila Grefa Domingo. Torres Carlos Mauricio. Torres Luis Fernando. Touma Bacilio Mario.

Valle Lozano Ernesto. Vallejo Klaere Pedro. Valverde Rubira Pedro, presente. Varas José Xavier. Vásquez González Clemente. Vélez Crespo Wilson, presente. Vera Andrade Galo. Villacís Maldonado Luis. Viteri Jiménez Cynthia. Zambrano de la Torre Ramón, presente. Ingresaron los diputados: Carlos González Albornoz, Guadalupe Larriva González, Antonio Aguilar, Gavica León Jacqueline, Carmigniani Garcés César, Hugo Ruiz, Naranjo Yerovi Eduardo, Martillo Pino Pedro, presente. Denny Cevallos Capurro, Gabriel Segarra. Cincuenta y dos legisladores en la sala este momento, señor Presidente. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión ordinaria del Congreso Nacional. Señor Secretario, sírvase dar a conocer a la sala el Orden del Día. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles, 25 de mayo del 2005: 1. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley del Deporte, número 24-098; 2. Conocimiento de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Instrumento internacional que requiere de aprobación por parte del Congreso Nacional; 3. Primer debate del proyecto que regula la acción del derecho de repetición, número 24-325". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración de la sala el Orden del Día. Diputado Víctor Granda. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente: Avanzamos en la discusión de la Ley del Deporte, son varios artículos, creo

que fue positiva la reunión de la tarde. Esta tarde, en el Orden del Día también está la Ley del Deporte, creo que tal vez sería conveniente, con la finalidad de avanzar en estos instrumentos internacionales que están un poco relegados, y no se diga este de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que nos lleva tan solo un tiempo corto para dar lectura al Convenio y, luego en un breve debate, podemos aprobarlo. Quisiera solicitarle a usted, señor Presidente y a los señores diputados, que cambiemos el Orden del Día. Que en primer punto tratemos la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; que luego retomemos el de la Ley del Deporte; y en la tarde sigamos, porque en realidad en ese tema hemos avanzado ya de manera importante. Una última sugerencia, señor Presidente, que se la hice muy comedidamente. Creo que el tema político nacional es muy importante, no creo que este momento vayamos a avanzar mucho divagando y en numerosos discursos, pero le pediría que promueva una reunión de los diferentes bloques parlamentarios, o que mañana usted nos permita a los diputados hacer algunos pronunciamientos respecto de los importantes planteamientos que hizo el Presidente de la República, porque creo que nosotros, como Congreso, institucionalmente tenemos que darle una respuesta al país, y no quedarnos en una posición de un organismo de cabeza disminuida o que no quiere darle una respuesta a las necesidades del pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me parece importante su primer planteamiento, si la sala lo acepta, podríamos proceder a considerar la propuesta del diputado Víctor Granda. Diputado Alfonso Harb. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente y señores legisladores: Si bien es cierto que es pertinente lo solicitado por el diputado Víctor Granda, no es menos cierto

que el primer punto del Orden del Día es un segundo debate, en donde se necesitan votos. Lamentablemente, no sé si por el poco interés que ha habido, porque a lo mejor, buena parte de los diputados no se sienten muy identificados con el tema, hemos visto que hemos tenido dificultades para lograr un quórum importante en el tratamiento de esta importante Ley del Deporte. Preferiría que se mantenga el Orden del Día y, más bien, obviamente, que no lo dilatemos ni nos vayamos muy prolongadamente en su tratamiento, creo que podemos avanzar con unos cuatro artículos, debatidos y votados, en la mañana de hoy, sobre el tema Ley del Deporte, e inmediatamente, en un par de horas, también ya con la presencia de otros diputados que se van agregando, entrar a tratar el tema de la Convención, votarlo y también debatirlo. El problema que veo y el temor que veo es que si cambiamos el Orden del Día, como es un tema que indiscutiblemente va a generar un debate político contra la corrupción. Usted sabe que es un tema que va a generar un debate político, muchos de los diputados, en su legítimo derecho, van a solicitar la palabra y hasta que votemos va a pasar un tiempo bastante importante, no menor a dos tres horas, y después, cuando entremos al que podría ser el segundo punto del Orden del Día, que es la Ley del Deporte, donde se necesita la presencia de los diputados para la votación, no vayamos a contar con el número indicado y vayamos a tener que suspender el tratamiento y esperar para la tarde. Podemos comenzar, tratar unos cuatro artículos, bien tratados, en una hora, hora y media, aprovechando que están presentes los diputados, debatimos lo que haya que debatir, votamos y de ahí entramos a tratar el otro punto del Orden del Día y también van a haber los diputados y ahí sí, los que quieran quedarse debatiendo se quedan debatiendo y votaremos. Así que, considero que deberíamos respetar el Orden del Día, tomando muy en cuenta también el argumento razonable que ha presentado el diputado Víctor Granda, pero también que se considere mi preocupación sobre el tema. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, muy comedidamente, les pido a ustedes, más bien, respaldar la propuesta del colega Víctor Granda, en razón de que estamos con número pequeño de diputados este rato. Si entramos a la votación de la ley, corremos el riesgo de no poder aprobarla. Hasta que lleguen por lo menos los diputados, lamento que no estén presentes puntuales en la sesión, entonces, hasta eso podemos dar lectura a la Convención, y luego sí, podemos entrar. Que la sala se pronuncie, hay un pedido del señor diputado Víctor Granda que cambiemos el Orden del Día, que el punto dos pase a ser punto uno. Tome voto, señor Secretario, sobre el cambio del Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor que el punto dos pase a ser el primero del Orden del Día, sírvanse pronunciar levantando el brazo, por favor. Cuarenta y tres votos a favor, de cincuenta y dos presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el cambio del Orden del Día. Primer punto, señor Secretario. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Conocimiento de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, instrumento internacional que requiere de aprobación por parte del Congreso Nacional". El informe remitido desde la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional es como sigue: "Quito, noviembre 29 de 2004. Oficio 126. Economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Congreso Nacional. En su Despacho. Señor Presidente: Adjunto al presente remito a usted el informe y expediente de la Convención de la Naciones Unidas contra la Corrupción que fue conocida y aprobada por la Comisión de mi Presidencia, en la

sesión extraordinaria del día martes 23 de noviembre del 2004, la misma que al haber cumplido con los requisitos constitucionales y legales, recomendamos por su intermedio al Congreso Nacional su aprobación. Aprovecho la ocasión para reiterarle mi consideración y aprecio. Atentamente, Carlos Vallejo López, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de asuntos Internacionales y de Defensa Nacional.

Informe sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: La Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional, conoció la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su sesión extraordinaria del día martes 23 de noviembre de 2004, y formula los siguientes criterios que sustentan su recomendación al Congreso Nacional. La Constitución Política de la República establece en su artículo 61 número 6 la atribución del Congreso Nacional para aprobar o improbar Tratados o Convenios Internacionales que contengan el compromiso de expedir, modificar o derogar alguna ley. Por lo que compete a la Comisión de Asuntos Internacionales y de Defensa Nacional presentar el correspondiente informe al Congreso Nacional, para la aprobación del referido instrumento internacional. La corrupción representa un grave problema y amenaza para la seguridad y estabilidad de las sociedades, puesto que socava a las instituciones, a los valores de la democracia, a la ética y a la justicia, y compromete el desarrollo sostenible y el imperio de las leyes. Además, los estrechos vínculos de la corrupción con otras formas de delincuencia como el crimen organizado, el blanqueo de dinero que permite que inmensas cantidades de dinero y activos que constituyen una proporción importante de los recursos tanto del Estado como de sus ciudadanos, amenazan la estabilidad política y el desarrollo sostenible de los estados. Esta Convención constituye una valiosa guía para las acciones de prevención contra la corrupción, así como para los procesos de investigación de actos de esta naturaleza. Además, establece

los mecanismos que facilitan la extradición de corruptos entre países que no tienen suscritos tratados bilaterales sobre la materia, por lo que tiene especial connotación para nuestro país, ahora que la sociedad civil ha emprendido una verdadera cruzada para abatir, de una vez por todas, los focos de corrupción. Es importante recalcar o señalar que la Convención contiene declaraciones y disposiciones positivas, armónicas, que conforman un cuerpo sistemático que viabiliza la cooperación internacional en el combate del terrible mal de la corrupción y fortaleciendo la estructura jurídica del Estado sin contrariar la actual legislación nacional, por lo que creemos conveniente su aprobación. La corrupción ha dejado de ser un problema local y nacional, para convertirse en un problema regional y transnacional, afectando a todas las sociedades y economías, por lo que es indispensable la cooperación de los Estados del orbe, para prevenirla y luchar contra ella, por las consideraciones ya expuestas. De igual manera, la cooperación internacional y asistencia técnica son importantes para que los Estados puedan en mejores condiciones iniciar una correcta prevención y combate frontal y eficaz contra la corrupción, fortaleciendo su capacidad actual y creando a la vez instituciones adecuadas y eficaces para que el enriquecimiento personal ilícito, una de las tantas consecuencias de la corrupción y una de las más frecuentes, puedan ser reprimidas, toda vez que puede ser nocivo para las instituciones democráticas, las economías nacionales y el imperio de la ley. Es fundamental establecer una verdadera y eficaz prevención, detección y disuasión de las transferencias internacionales de activos adquiridos ilícitamente; y, establecer la cooperación internacional para la recuperación de activos, respetando los principios fundamentales del debido proceso en los procesos penales y en los procedimientos civiles o administrativos sobre derechos de propiedad. La prevención y erradicación de la corrupción es responsabilidad de todos los estados, por lo que deben cooperar entre sí, con

el apoyo y participación de personas y grupos de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y las de base no comunitaria para obtener resultados eficaces en sus propósitos. El texto materia del análisis determina que la corrupción tiene casos de trascendencia internacional, lo cual exige una acción coordinada de los Estados para combatirla eficazmente; y, para ello es responsabilidad de los Estados la erradicación de la impunidad y que la cooperación entre ellos es necesaria para que su acción en este campo sea efectiva. Además la Constitución Política contiene varias normas relacionadas con la necesidad de afrontar, prevenir y superar la corrupción, ya en el artículo 3, número 6, establece la obligación de garantizar la vigencia del sistema democrático y la administración libre de corrupción y como deber de los ciudadanos el artículo 97, número 14, dispone: "Denunciar y combatir actos de corrupción. De igual manera, el artículo 109 prevé, resolver la revocatoria del mandato por actos de corrupción. El artículo 216, dispone como atribución del Ministerio Público la coordinación y dirección en la lucha contra la corrupción. También la Comisión de Control Cívico contra la Corrupción que en representación de la ciudadanía deberá promover la eliminación de la corrupción. El Tribunal Constitucional en su Resolución 002-2004-CI de 01 de junio de 2004, dictamina que las disposiciones de la Convención guardan relación con todas las normas constitucionales para combatir la corrupción añadiendo en el marco del Derecho Internacional la cooperación y asistencia con el mismo objeto, por lo que procede la aprobación del presente instrumento internacional. Sobre la base de los criterios expuestos previo el dictamen constitucional favorable, una vez cumplidos los requerimientos contemplados en los artículos 161 y 162 de la Constitución Política de la República, para la aprobación por parte del Congreso Nacional, la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional, emite informe favorable con la recomendación de aprobar la Convención de las

Naciones Unidas contra la corrupción. Suscriben el informe los Honorables Carlos Vallejo López, Presidente; Abraham Romero Cabrera, Vicepresidente; así como también los honorables Wilfrido Lucero Bolaños, Ana Lucía Cevallos Muñoz, Mario Coello Izquierdo, Pascual del Cioppo, Vocales de la Comisión". Hasta ahí el informe, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Informe del Tribunal Constitucional señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Quito 2 de junio del 2004, Oficio Número 542-TCSG. Señor economista Landázuri Carrillo, Presidente del Congreso Nacional. Presente. De mi consideración: De conformidad con lo resuelto por el Pleno del Tribunal y para los fines legales pertinentes remito a usted, copia certificada de la resolución número 002-2004-CI, que tiene que ver con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Atentamente, doctor Víctor Hugo López Vallejo, Secretario General. Resolución número 002-2004-CI. El Tribunal Constitucional en el caso número 002-2004-CI. Antecedentes: El señor ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa, Presidente Constitucional de la República, mediante oficio No. T-1570-SGJ-04-5478 de 19 de mayo del 2004, solicita al Presidente del Tribunal Constitucional, el dictamen referido para la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, a cuyo efecto adjunta el informe de la Comisión Especializada Permanente y de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional del Congreso Nacional. Con estos antecedentes, para resolver, se realizan las siguientes consideraciones: Primera. El artículo 161, numeral 6, de la Constitución Política de la República establece en el Congreso Nacional aprobará Tratados o Convenios Internacionales que contengan el compromiso de expedir, modificar o derogar alguna ley. Al respecto, del examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, se establece que el referido

instrumento internacional determina la necesidad de adoptar medidas legislativas para tipificar determinados delitos referidos a la corrupción previstos en la Convención, así como para establecer medidas relativas a la prevención y el combate de la corrupción, investigación, enjuiciamiento, recuperación de activos, rendición de cuentas, entre otros aspectos que significarán modificaciones legales, por tanto esta convención se enmarca en lo previsto en el artículo 161, numeral 6, de la Constitución, por lo que procede, de manera previa, dictaminar sobre la conformidad con la Constitución de acuerdo con su artículo 162. Segunda. De conformidad a lo previsto en el numeral 5 del artículo 276 de la Carta Política, corresponde al Tribunal Constitucional dictaminar de conformidad con la Constitución, tratados o convenios internacionales previo su aprobación por el Congreso Nacional. Tercera. Como principios del Derecho Internacional, nuestra Constitución proclama la cooperación como sistema de convivencia entre los Estados, promueve la integración y declara que el Derecho Internacional es norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas, principios en base a los cuales se ha concebido la Convención cuyo dictamen de constitucionalidad se ha solicitado, orientada a viabilizar la cooperación internacional en el combate de uno de los males que azotan a la sociedad en los últimos tiempos: la corrupción, que ha dejado de tener connotaciones locales y nacionales, trascendiendo a ámbitos regionales y transnacionales, por lo que su prevención y erradicación demandan una acción conjunta de cooperación internacional, de asistencia técnica e intercambio de información. Cuarta. La Comisión Especial Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional del Congreso Nacional, mediante informe al Congreso Nacional recomienda la tramitación de este convenio internacional, por ser un valioso instrumento para la prevención y combate de la corrupción, tanto en la investigación como la aplicación de leyes que regulan actos de esta naturaleza, como para superar

el vacío existente en la extradición de personas de países con los cuales no tenemos tratados de extradición. Quinta. Que el ámbito de aplicación de la Convención es la prevención, investigación, enjuiciamiento de la corrupción y el embargo preventivo, la incautación, el decomiso y la restitución del producto de delitos tipificados con arreglo a la Convención, sin que sea necesario que los delitos enunciados en ella produzcan daño o perjuicio patrimonial al Estado, ámbito que coincide con las normas de responsabilidad pública previstas en la Constitución Política, dirigidas a dignatarios, funcionarios y servidores de los organismos e instituciones del Estado que, precisamente, tienen como objetivo el combate a la corrupción; por otra parte, coincide con la protección que debe el Estado a los particulares por actos de sus funcionarios y empleados, tanto más si son producto de la corrupción, previsto en el artículo 20 de la Constitución. Sexta. La Carta Fundamental ha incorporado en su texto varias disposiciones que dicen relación con la necesidad de afrontar, prevenir y superar este grave problema de la corrupción, así: como deber del Estado, el artículo 3, número 6, establece "el garantizar la vigencia del sistema democrático y la administración libre de corrupción"; como deber de los ciudadanos, el artículo 97, numeral 14, dispone "denunciar y combatir actos de corrupción"; como derecho de los ciudadanos, el artículo 109, prevé "resolver la revocatoria del mandato por actos de corrupción". Como atribución del Ministerio Público, el artículo 216, dispone "la coordinación y dirección en la lucha contra la corrupción; y, concretamente, la creación de la Comisión del Control Cívico de la Corrupción, persona jurídica que, en representación de la ciudadanía promulgará la eliminación de la corrupción; receptorá denuncias sobre hechos presuntamente ilícitos cometidos en las instituciones del Estado, para investigarlos y solicitar su juzgamiento y sanción, es una demostración de la vocación democrática para luchar contra este mal. Las disposiciones de

la Convención guardan relación con todas estas normas constitucionales orientadas a combatir la corrupción, y en el marco del derecho internacional añaden el tema de la cooperación y asistencia internacional, en este mismo objetivo. Séptima. Aspecto de fundamental importancia en la Convención es la protección a las personas que apoyan en la investigación y en cualquier otro aspecto de la lucha contra la corrupción, que coincide con las normas constitucionales referidas a la Comisión Cívica del Control de la Corrupción. Igualmente, es de gran importancia normativa sobre protección de testigos, peritos y víctimas, como garantía de la participación ciudadana. Octava. Cabe destacarse también la importancia de las disposiciones que la Convención ha incorporado, orientadas a garantizar la soberanía de los Estados, la no intervención en los asuntos de otros Estados y la independencia de la Función Judicial, las mismas que guardan armonía con principios fundamentales, previstos en la Carta Política ecuatoriana. Novena. El derecho al debido proceso que se establece en la Constitución Política, principio fundamental en aspectos procedimentales de juzgamientos de las personas, se encuentra garantizado en la convención para el juzgamiento de actos de corrupción. En ejercicio de sus atribuciones, el Tribunal Constitucional, Resuelve: 1. Emitir dictamen favorable, previo a la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, para que se continúe con el trámite correspondiente; y, 2. Publicar la presente resolución en el Registro Oficial. Notifíquese, doctor Oswaldo Cevallos Bueno, Presidente. Razón: Siento por tal, que la resolución que antecede fue aprobada por el Tribunal Constitucional, con nueve votos a favor (unanimidad) correspondientes a los señores doctores: Milton Burbano Bohórquez, Miguel Camba Campos, Miguel de la Torre Alcívar, Enrique Herrería Bonet, Jaime Nogales Izurieta, Luis Rojas Bajaña, Mauro Terán Cevallos, Simón Zavala Guzmán y Oswaldo Cevallos Bueno, en sesión del día martes 01 de junio

del 2004. Lo certifica el doctor Víctor Hugo López Vallejo, Secretario General". Hasta ahí, señor Presidente, el dictamen del Tribunal Constitucional y el informe favorable de la Comisión de Asuntos Internacionales respecto de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Requiere aprobación por parte del Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración de los señores diputados el informe de la Comisión de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional. Señor diputado Víctor Granda. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente: Entiendo que conforme al procedimiento, corresponde leer el texto de la convención o le consulto a usted, señor Presidente, si simplemente entramos al debate sobre los informes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, entramos al debate sobre los informes. No se ha acostumbrado a leer el texto de la Comisión. Ha sido repartido, oportunamente, a los señores legisladores. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Gracias, señor Presidente. Este convenio tiene una enorme trascendencia, como lo hemos escuchado, tanto en el informe de la Comisión Especializada de Asuntos Internacionales y de Defensa Nacional, que en esta ocasión, prácticamente, por unanimidad, ha firmado el correspondiente informe; e igual el pronunciamiento del Tribunal Constitucional. Ojalá esta Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción no sea simplemente una declaración más de las tantas que constan en el sistema de las Naciones Unidas, sino que se convierta en una práctica para todas las naciones del mundo. Puesto que sabemos que hay países y, concretamente, los Estados Unidos, que son el santuario para la gente que comete actos de corrupción. Es verdad que ellos tienen un sistema judicial muy independiente de la actividad

administrativa y así tiene que ser. Pero, vea usted, señor Presidente, por ejemplo, todos los enredos jurídicos para poder extraditar al famoso sacerdote Flores, o todas las promesas que hizo el Gobierno pasado e incluso las conversaciones con el presidente Bush, para supuestamente facilitar la extradición de los banqueros corruptos, la mayor parte de los cuales se encuentran en los Estados Unidos. El caso del ex presidente Jamil Mahuad, este señor recibió tres millones de dólares del banquero Aspiazú, y a cambio de esa contribución, prácticamente, puso el Gobierno a su servicio, y resultado de eso vino el feriado bancario y el despojo a tantos ciudadanos de sus recursos económicos, para beneficiar a la banca corrupta. Más de siete mil millones de dólares el Estado ecuatoriano ha tenido que absorber por los actos de la corrupción bancaria, algunos calculan mucho más. Y todos esos bienes no se van a poder recuperar, y tendrá que pagarlas a la larga el pueblo ecuatoriano. ¿Cuál es el premio que ha recibido para eso el señor Mahuad? Una cátedra en una universidad americana. Claro que ahí se trata de pagar servicios prestados. En el Gobierno de Mahuad, un gobierno tan nefasto, no solo por la paz que suscribió con el Perú, en una estrategia para que nuestro Ejército sea utilizado en la guerra con Colombia, sino también la acción nefasta de él al aceptar la famosa Base de Manta, sin seguir los procedimientos constitucionales. Aquí en el Congreso, el señor Moeller en la Comisión de Asuntos Internacionales decidió que este tema no tenía que ser tratado por el Pleno del Congreso, y tenemos un convenio, supuestamente, para combatir el narcotráfico, y total, esa Base de Manta está siendo utilizada para participar activamente en la guerra de Colombia, desde el momento en que los Estados Unidos identificó las actividades del narcotráfico con la guerrilla y la subversión. Lo más grave, la Base de Manta sirve para interferir embarcaciones ecuatorianas, algunas que, incluso, sin mayor prueba de que estén en el tráfico ilícito de migrantes, han sido hundidas dentro del mar

territorial violando la soberanía ecuatoriana. Claro que como resultado de ese gran beneficio que el señor Mahuad les dio a los americanos para que tenga una Base, que ahora, a propósito, y esto es importante que el Congreso Nacional debe analizarlo, se pretenden ampliar las operaciones a la Base Naval de Jaramijó, e incluso el aeropuerto de Tena, utilizarlo en esta escalada extranjera frente a los problemas internos de Colombia. Resultado de eso: cátedra, residencia, seguridad en los Estados Unidos. Ojalá la Convención que estamos aprobando y ratificando, la de los Estados Unidos contra la Corrupción, se convierta en una práctica para todos los países del mundo, y que, en verdad, no exista santuario para los corruptos, porque la mala utilización de los bienes y de los recursos del Estado, sacrifican un pueblo en beneficio estrictamente personal. Gente que tiene sus instalaciones, sus cuentas, sus recursos, justamente, en los Estados Unidos y en otros países del mundo. Vuelvo a repetir que la voluntad que tiene el Congreso Nacional para atender este tema se haga realidad en el Ecuador y en el mundo. Moción que aprobemos los informes tanto de la Comisión Especializada que ha tratado este tema, y que, asimismo, se recoja el informe del Tribunal Constitucional y que, por lo tanto, sin ninguna reserva aprobemos este importante convenio internacional. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputado César Carmigniani. -----

EL DIPUTADO CARMIGNIANI GARCÉS. Gracias, señor Presidente. Discúlpeme, solo era para preguntar que nosotros no teníamos el segundo documento que se dio lectura por Secretaría, pero me dicen que nadie lo tiene. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputados Diego Monsalve. -----

X

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. Señor Presidente, señores legisladores y legisladoras: Ciertamente es que las sociedades y, en particular, la sociedad ecuatoriana y latinoamericana, han visto frustrada su posibilidad de desarrollo y de progreso, porque las mañas y las fechorías han hecho presa de enormes sectores de la administración y enormes sectores de la vida colectiva. De un lado el narcotráfico, de otro lado el atraco a los fondos públicos, de otro lado las crisis bancarias, creadas y producidas deliberadamente por falta del sistema de control apropiado, son clara muestra en nuestro país, por ejemplo, de lo que puede hacerse por vía de la corrupción en perjuicio de quienes pretendemos dar un aporte positivo para construir una sociedad que enorgullezca a quienes formamos parte de ella. Por eso, cualquier instrumento, cualquier elemento, con el cual nosotros podamos contribuir para combatir, en este caso concreto, para prevenir, castigar y disuadir la corrupción, siempre será un elemento indispensable para que se consiga el objetivo final de vencerla y derrotarla. No serán suficientes instrumentos, sin lugar a duda, hay diferentes conceptos de lo que es la corrupción en unos lugares y en otros. Mientras se saquean las arcas de países latinoamericanos y de países subdesarrollados, de países pobres, a los que se empobrece cada día más; para llenar, en cambio, las arcas de los bancos y de las empresas transnacionales. En este caso, no se valorará los elementos con los cuales la corrupción está actuando para contribuir a dañar un régimen democrático o a dañar un sistema de vida colectivo. Por eso, este Tratado no involucra a todos los temas que nosotros aspiraríamos poder combatir, como sociedad, para que se erradique la corrupción. Sin embargo, es un elemento más que dará herramientas para que la sociedad, debidamente organizada pueda luchar y conseguir erradicar, al menos, en parte este fenómeno que afecta a todas las sociedades. Por ello, en nombre del bloque de Izquierda Democrática, quiero presentar nuestra adhesión a la aprobación

del Convenio de Lucha contra la Córrupción formulado por Naciones Unidas, que si bien es cierto deja, todavía, ciertos elementos sobre los cuales el Ecuador debería fortalecer sus expectativas de inclusión, ya es una base sobre la cual podemos comenzar a trabajar para conseguir que este mal se erradique finalmente de la sociedad ecuatoriana y de la sociedad latinoamericana. Así, pues, el pedido nuestro es sumarnos, el planteamiento nuestro es sumarnos a la moción formulada por el diputado Víctor Granda, en el sentido de que se aprueben tanto el informe de la Comisión de Asuntos Internacionales y de Defensa Nacional del Parlamento, como el informe del Tribunal Constitucional, dando curso a la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Córrupción. De esta manera, podríamos conseguir que el Ecuador aúne esfuerzos, sume fuerzas, sume instrumentos, para conseguir derrotar a este mal que, reitero, evita el progreso y el desarrollo de los pueblos. Gracias, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solamente para orientar la discusión, señores diputados. El Congreso solamente puede aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Internacionales, nada tenemos que aprobar el informe del Tribunal Constitucional. Ese es un requisito previo para que el Tratado pueda seguir su marcha en cuanto a la aprobación o improbación. Señora diputada Ana Lucía Cevallos. -----

LA DIPUTADA CEVALLOS MUÑOZ. Gracias, señor Presidente y señores legisladores: En realidad la lucha contra el terrorismo merece una especial atención de los congresos del continente Americano, en particular de este Congreso Nacional, porque es urgente que exista una normativa común en los países de las Américas para combatir el terrorismo en sus múltiples formas. Es importante que los países, realmente, actuemos en esta materia, porque uno de los grandes males que le está afectando a la humanidad es, precisamente, la corrupción. Hace

unos días pude participar en la IV Asamblea Plenaria de la Cita del Foro Interparlamentario para las Américas, y ahí se concluyó que una de las formas que está acabando con la humanidad es, precisamente, la corrupción, y en los países de las Américas, en forma mucho más drástica. Es por esta razón, que como Vocal de la Comisión de Asuntos Internacionales, en el anterior período, hemos participado activamente en el debate de este tema y el día de hoy, haciéndonos eco de la moción ya planteada, pedimos que este tema y este informe de la Comisión de Asuntos Internacionales sea aprobado por el Congreso Nacional, porque ya se ha dicho aquí, el gran mal que ocasiona la corrupción con los diferentes gobiernos de turno, que han hecho de la política un instrumento de enriquecimiento ilícito, y ese delito de corrupción no puede quedar en la impunidad, porque es hora que tengamos este convenio internacional, que lo aprobemos, que lo ratifiquemos por el bienestar de toda la comunidad americana. En ese sentido, apoyo la moción planteada para que aprobemos el informe de la Comisión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputado Marcelo de Mora. -----

EL DIPUTADO DE MORA MONCAYO. Gracias, señor Presidente. Colegas diputados y diputadas: Estos son los instrumentos que necesita y requiere el Estado ecuatoriano, para de esta manera, como bien se está mencionando, erradicar la corrupción. Hoy no va a ser a nivel nacional sino más bien la protección a nivel internacional. Pero es necesario indicar que usted, señor Presidente, hace un momento acaba de determinar o de informarnos que de acuerdo al artículo 161, numeral 6, de la Constitución, requiere de un solo informe en un solo debate, puede hacerse esto. De tal manera que nosotros, a nombre de la Democracia Popular, estamos totalmente de acuerdo para que se haga esta aprobación,

precautelando los intereses que tenemos todos los ecuatorianos. Igualmente, en este sector político estamos de acuerdo para su aprobación. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la diputada Guadalupe Larriva. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, señoras y señores diputados: Es una atribución directa del Congreso Nacional, estipulada en la Constitución, en el artículo 161, el análisis y aprobación de convenios internacionales, más aún en momentos en los que estamos en un mundo globalizado, en un mundo en donde es indispensable la integración; pero que en algunas ocasiones, también, esta integración ha servido para manipular grandes procesos de corrupción. En muchas ocasiones, nosotros nos referimos a la corrupción como un hecho individual, producto básicamente de la deficiente formación, de la deficiente educación, que para nosotros los educadores, implica la formación integral que determina la personalidad y la individualidad que nace, a través de la asimilación de un conjunto de valores, éticos, morales, cívicos, patrióticos, y muchos otros ejes que son importantes configurar en cada una de las personas. Hablamos también de la corrupción a nivel institucional. Actualmente se señala que muchas institucionales son corruptas y precisamente encuentro que uno de los problemas claves, que uno de los problemas concretos, que fomentan la corrupción, es dicha generalización. El generalizar la corrupción en las instituciones y no individualizarlas, no determinar quién es el corrupto, no determinar quiénes han incurrido en estos actos, es un proceso que alienta la corrupción; porque, precisamente, el corrupto se anquilosa, se solapa en esa generalización y continúa realizando actos de corrupción. Pero la corrupción, también llega a los niveles de orden político y de orden macroeconómico, a niveles que tienen que ver con los modelos

económicos que se han implementado en los últimos tiempos a escala mundial, dentro de un nuevo orden mundial en donde vamos a ver que el mundo está dividido en bloques en áreas de dominio económico-político. La geopolítica y la geoestrategia actual nos hablan, precisamente, de esos modelos perversos, que para nosotros los socialistas han sido los que han determinado que en América Latina, que en nuestro subcontinente, existan estos indicios de la corrupción. Modelos que han hecho que nuestra economía esté supeditada, esté subyugada, a los intereses de los grandes imperios, y que han hecho de nuestros gobernantes, entes, porque no puedo considerarles personas, a carta cabal, sumisos a ese sistema, a ese modelo económico. ¿Qué ha sucedido en América Latina -y esto también son hechos de corrupción- con temas que tienen que ver con un proceso privatizador de las áreas estratégicas de nuestra economía? Proceso privatizador que ha implicado el despojo al soberano, al pueblo, de aquellos recursos, de aquellas bases energéticas, de aquellas centrales eléctricas e inclusive llegando a enajenarlos de áreas estratégicas sociales, a través de políticas indebidas en el ámbito de la sociedad. Yo creo que aquellos que apoyan los procesos privatizadores también están cayendo en actos de corrupción, porque están fomentando aquella enajenación, de lo que habló Marx, en algún momento, en su "Capital", que despoja al nativo, que despoja al dueño de los recursos de estos medios. Es también corrupción lo que ha llevado a la crisis más rotunda a varios países de América Latina, como el nuestro, como Bolivia que este rato está viviendo una verdadera convulsión social, como lo vivió Argentina en el 2001, en donde a título de financiamiento, a través de los capitales que provienen del exterior, generaron una economía virtual, una economía ficticia, a través de los capitales "golondrinas", que entraron fugazmente en nuestros países para salir de manera inmediata, llevándose gran parte de nuestros recursos. Esta también es una forma de corrupción, y es lo que

determinaba mi compañero Víctor Granda, lo que llevó a que muchos de nuestros presidentes estén ahora en el exterior. También es corrupción el proceso de endeudamiento en el que desde la década del 80 incurrió América Latina, un endeudamiento que se aceleró, recordarán ustedes, a través del proceso de sustitución de importaciones, que significó generar un aparato productivo en nuestro interior, en base de un financiamiento ficticio proveniente del endeudamiento, que en su mayor parte se dio dentro del sector privado y que lo ha pagado el sector público a través de los recursos del Estado. Esa también es una forma de corrupción. Es corrupción enajenar nuestra soberanía, el no tener ni soberanía monetaria, ni soberanía en nuestro territorio. Es corrupción el permitir que un sinnúmero de tratados y convenios internacionales hayan sido firmados por gente entregada al gran Imperio, y lo único que ha hecho es deteriorar, realmente, las condiciones socioeconómicas de nuestro país. Con esas consideraciones, que van más allá de la corrupción que manejamos en términos individuales, que tenemos que erradicarla, pero señalando a los culpables, evitando las generalizaciones, defendiendo a las instituciones, como la nuestra, como el Congreso Nacional, que este rato se ve atacada por varios sectores, y en este sentido le doy gran responsabilidad, inclusive, a los medios de comunicación que generan de nuestro Congreso Nacional una imagen totalmente negativa. Ayer, por ejemplo, debatíamos de manera organizada y con gran aporte la Ley del Deporte y, sin embargo, no encuentro titulares que hablen del proyecto de Ley del Deporte ni de ningún otro proyecto que se trate aquí. Entonces, creo que esta corrupción tiene muchas aristas, tiene muchos tentáculos, es necesario que cada uno de nosotros nos constituyamos en personas que luchamos contra ella, y actuando correctamente, generando una imagen proba, creo que vamos a poder alcanzarlo. Por eso es que, como socialista, y bajo estas consideraciones, apoyamos este proyecto de convenio que nos parece importante, pero que tiene que venir desde aquellos

que los proponen un cambio total de manera de actuar y de conducta. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputado Ernesto Pazmiño. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Gracias, señor Presidente. Bien ha hecho usted en incorporar en el Orden del Día la aprobación de esta Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Otros países ya lo han ratificado y, por lo tanto, forman parte de los ordenamientos internos. En un país que se caracteriza por ser uno de los países más corruptos del mundo, creo que el Congreso Nacional tiene la obligación de conocer y aprobar este Convenio internacional. En un país, donde la mayoría de presidentes constitucionales se encuentran a buen recaudo en el exilio y en el exterior; en este país en donde, lamentablemente, nos vemos abochornados en destituir diputados por actos de corrupción. En este país donde casi no hay institución pública que no haya sido objeto del saqueo de parte de sus autoridades, creo que es una responsabilidad inmediata de este Congreso Nacional el conocer y aprobar esta Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Pero, tengo una preocupación, de que esta Convención va a pasar como otras tantas que ha pasado por aquí, por el Congreso Nacional, que simplemente son aprobadas, ratificadas, pero que no nos hemos dado el trabajo de analizarlas y estudiarlas, para no cometer actos contrarios a lo que en esta convención nos está diciendo que no lo hagamos. Y ahí sí me preocupa, porque si no conocemos qué nos está diciendo las Naciones Unidas sobre la corrupción, y qué está prohibiendo a los países miembros de las Naciones Unidas y qué está exigiendo a los países miembros de las naciones Unidas para evitar la corrupción en los Estados parte, no vamos a lograr el objetivo que esta Convención propone, que es eliminar o disminuir por lo menos, los actos de corrupción en los diferentes países que forman

parte de las Naciones Unidas. En ese sentido, señor Presidente, confío en que usted haga lo que le voy a pedir, porque no vamos a contentarnos con tener en el marco jurídico del Ecuador, aprobada una convención más. Lo que tenemos que hacer en el Congreso Nacional, es realizar todas las reformas que sean necesarias en la legislación interna para adecuar la misma a lo que está proponiendo la Convención de las Naciones Unidas sobre la Corrupción. Tenemos una convención en el Ecuador, la Convención Interamericana sobre la Corrupción. ¿Qué ha hecho el Ecuador para incorporar las disposiciones de aquella a la legislación interna? No hemos hecho absolutamente nada. En tal virtud, la primera recomendación y sugerencia que me permito hacer a usted, señor Presidente, es que inmediatamente que este Congreso Nacional apruebe o ratifique esta Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, envíe a la Comisión de lo Civil y Penal, prioritariamente y a otras Comisiones Legislativas Permanentes del Congreso Nacional, para que dichas Comisiones realicen las reformas que sean necesarias, a fin de tipificar en nuestro Código Penal como conducta delictiva lo que la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción nos está pidiendo. Así dice la Convención, lamentablemente creo que muy pocos leyeron esta Convención, primero porque es muy amplia, muy grande. Y segundo, porque poco nos puede interesar. Así que si leemos la Convención, entre una de las disposiciones finales dice que los Estados parte, entre ellos el Ecuador, inmediatamente procederán a incorporar a su legislación secundaria, a su legislación interna, los principios generales que establece esta Convención. Caso contrario, no será más que un saludo a la bandera y no será otra cosa que decir el Ecuador firmó, aprobó y ratificó este Convenio, pero en la práctica no va a servir para nada si no incorporamos a los diferentes cuerpos legales secundarios del Ecuador las disposiciones que vamos a aprobar con seguridad, el día de hoy. En ese sentido, creo que los colegas diputados van a coincidir conmigo, que en el

Ecuador no es necesario seguir teorizando y hablando sobre la corrupción, es necesario emprender acciones urgentes y emergentes para atajar y acabar con este pernicioso mal que tanto daño ha causado a la democracia ecuatoriana, que tanto daño ha causado a la economía ecuatoriana. El diputado Víctor Granda explicó la monstruosidad del porcentaje de dineros públicos que han ido a parar a bolsillos de los corruptos. Creo que la pobreza en el Ecuador hubiera sido superada por lo menos en un 40%, si no existiera tanto corrupto en el Ecuador. Aquí les recuerdo lo que decía Baltasar Garzón, ese luchador contra la corrupción, Juez de la Corte de España, que decía conversando con un amigo: "Mira amigo, tantos años de corrupción y tantos años de políticos corruptos, sin embargo no han alcanzado a robar todo nuestro país". Eso está sucediendo también en el Ecuador, tantos años de corrupción, tantos años de saqueo, pero ventajosamente seguimos aquí en pié para dar dura lucha a los actos de corrupción y a los corruptos que todavía existen en gran cantidad por las calles de nuestro país. En tal virtud, mociono que el Congreso Nacional apruebe el informe de la Comisión, para que esta Convención sea ratificada aprobada por el Congreso Nacional, si así es lo procedente. Porque el Congreso Nacional lo que tiene que hacer es aprobar o improbar este tipo de tratados o convenios internacionales, no tiene otra alternativa. Por lo tanto, reitero mi felicitación a usted, señor Presidente del Congreso que en este momento oportuno y de crisis moral en el Ecuador, ha incorporado a debate en el Congreso Nacional, esta Convención sobre la Corrupción. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con lo que digan los diputados Soledad Aguirre, Ernesto Valle, Carlos González y Magdalena Chauvet, declaro cerrado el debate sobre este tema y entraremos a votar. Tiene la palabra la señora diputada Soledad Aguirre. -----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. Gracias. Señor Presidente, legisladoras y legisladores: No voy a seguir hablando de lo beneficioso que resulta este documento, como también un arma de combate contra la corrupción, tampoco voy a hacer historia de los múltiples casos de corrupción que ha vivido el país. Porque todos sabemos que es un azote de esta "sociedad moderna", que en definitiva ha destruido no solamente los valores morales del individuo, sino que ha destruido a toda una sociedad. Por ello también tengo la certeza que ninguno de los legisladores que nos encontramos en este recinto, tiene objeción alguna a aprobar esta Convención. Más bien nos vamos a sentir profundamente satisfechos de hacerlo. Para quienes hemos escuchado con atención el informe sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, nos está completamente claro lo que se pretende. Personalmente, el cuarto párrafo del informe me da profunda satisfacción cuando dice que esta Convención constituye una valiosa guía para las acciones de prevención. Es muy importante tomar en cuenta este aspecto de la prevención, pero tengo alguna preocupación y no soy pesimista como mi colega Ernesto Pazmiño, que me antecedió en el uso de la palabra, y decía, que ojalá esta Convención que aprobamos no sea una más de las aprobadas por el Congreso. No creo que eso va a suceder, pero tengo la firme convicción para que esta Convención surta el efecto que debe surtir, debe revisarse la legislación penal ecuatoriana, en el sentido de actualizar e incorporar nuevos tipos penales que no se contemplan actualmente, como la materia de corrupción, por tanto, requieren un tratamiento especial para su juzgamiento. Este debe ser un reto de este Congreso si realmente queremos combatir la corrupción. Esa es mi criterio que quiero dejar sentado a nombre del bloque de la Democracia Popular. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputado Ernesto Valle. -----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados: De acuerdo con el Orden del Día, estamos analizando la posibilidad de aprobar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Revisando el artículo 130 de la Constitución de la República, lo mismo que el 161 y el 163, tenemos la obligación de conocer el texto de la Convención, no basta solamente conocer si es bueno o malo el informe de la Comisión de Asuntos Internacionales, sino que es básico saber exactamente qué impone o pretende imponer las Naciones Unidas, por más que exista la posibilidad de que el texto de la Convención sea absolutamente positivo para los intereses nacionales. Es más, el artículo 163 de la Carta Magna dice lo siguiente, si usted me permite leer: "Las normas contenidas en los tratados y convenios internacionales, una vez promulgados en el Registro Oficial, formarán parte del ordenamiento jurídico de la República y prevalecerán sobre leyes y otras normas de menor jerarquía". ¿Quién le pega a quién? Por favor, que salgan al ring, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tomara asiento, señores diputados, para que pueda continuar la sesión normalmente. -----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Es un mal reparto, señor Presidente. Si me permite continuar para concluir mi exposición, señor Presidente. Decía que el artículo 163 de la Constitución dispone que los tratados y convenios internacionales formen parte del ordenamiento jurídico del país. Por lo tanto, sugiero que antes de tomar votación sobre algo que es improcedente, se disponga la lectura del Convenio. Caso contrario, estaríamos violando el sistema jurídico del país. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputado Carlos González. Diputada Magdalena Chauvet. -----

LA DIPUTADA CHAUVET DEL CASTILLO. Señor Presidente: Quiero solicitar a través suyo, al diputado Víctor Granda, que acepte una modificatoria a la moción que él presentó, para que de conformidad con los artículos 161 y 162 de la Constitución Política, diga que se apruebe el Convenio conforme recomienda el informe de la Comisión. Es el pedido que quiero hacer al diputado Granda. Repito, señor Presidente, que permita una modificatoria a la moción que él presentó, para que de conformidad con los artículos 161 y 162 de la Constitución Política, diga que se apruebe el Convenio conforme recomienda el informe de la Comisión. Creo que con eso estaríamos solucionando el problema. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor diputado Granda no se encuentra en este momento. Señor diputado Carlos González. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Siempre hemos dicho que hablar de corrupción es un tema delicado, por eso hay que felicitar el que hoy podamos aprobar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Los ecuatorianos tenemos la obligación de analizar qué es lo que está pasando en nuestro país en el tema de la corrupción. Por ejemplo, nos hemos olvidado que hace dos años se le decía al país que solamente por el contrabando del combustible, es decir, del diesel y gasolina, el Ecuador perdía cerca de 700 millones de dólares. Desde que eso se denunció en el Gobierno del coronel Gutiérrez, desde ese entonces se ha guardado un silencio absoluto. Nunca más se volvió a hablar del contrabando de combustibles como gasolina. Recuerdo todavía las cadenas de Gutiérrez en que decía que eran 700 millones de dólares. ¿Qué pasó con los que controlaban el contrabando de combustible como diesel sobre todo por la frontera sur? ¿Qué pasó con PETROECUADOR que ve pasar los barcos directo desde Venezuela-Maracaibo a Paíta, en el Perú? Que aquí en Ecuador solamente se firma el ingreso del

combustible, pero jamás se firma el egreso, porque ese combustible va a parar en Paita. Estamos hablando de 700 millones de dólares. ¿Qué ha pasado con los 156 dictámenes de la Contraloría General del Estado, que establece glosas a los municipios y consejos provinciales del país en los informes preliminares? Que después asombrosamente no llega a cobrarse 100 mil dólares al año, en calidad de glosas a los municipios y consejos provinciales. Entonces, tenemos que hablar que en la contratación de la obra pública no menos de mil millones de dólares al año se van en corrupción. ¿Qué decir de lo que pasa en el tema petrolero? En donde un grupo de empresas forman el monopolio para exportar el petróleo del país, más de 300 millones de dólares al año se va en este grupo de empresas, cuando este negocio podría hacer tranquilamente el Estado ecuatoriano a través de PETROCOMERCIAL o PETROECUADOR. Por esas diferencias mínimas de porcentaje multiplicados por millones y millones de barriles en el año, significan más de 300 millones de dólares, el perjuicio que se causa al Estado ecuatoriano. Entonces, las cifras dadas por el diputado Granda son la verdad. En el Ecuador, no menos de tres mil millones de dólares al año se invierte en corrupción. Corrupción que llega a convertir a los grupos de poder económico en grupos de mafia y corrupción que llega a corromper a un buen sector de la clase política nacional. Por eso es que tiene razón también el diputado Pazmiño, que no basta, no es suficiente que el Congreso apruebe la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, porque aprobar este tratado implica que el Congreso tiene que reformar varias leyes que tipifican y sancionan los delitos de corrupción. Esta Convención también nos obliga a la lucha contra el crimen organizado y contra delitos de lesa humanidad como el narcotráfico y el narcolavado. Por eso y para concluir, es hora que el Parlamento ecuatoriano trate, debata, discuta y apruebe la ley sobre lavado de dinero, que debe estar en el Orden del Día para iniciar la lucha contra la corrupción. En la Convención

de las Naciones Unidas contra la Corrupción, hay capítulos obligatorios sobre el tema del narcolavado y lavado de activos. Hay capítulos especiales en la lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico. Por eso bien que aprobemos esta Convención, para que se incorpore a la legislación ecuatoriana y luego podamos hacer las reformas legales que esta Convención obliga al Estado ecuatoriano y al Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, la señora Magdalena Chauvet hizo una propuesta, le llamé al diputado Víctor Granda, le voy a conceder la palabra para que se refiera a eso. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente: Acojo las sugerencias que ha hecho la diputada Magdalena Chauvet, que están muy bien planteadas. Entonces, modifico mi moción con los contenidos que ella ha expresado y en base de eso, procedamos a la votación. Señor Presidente, que creo que hemos agotado la discusión de este tema. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé a conocer la moción para proceder a la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La moción formulada por la diputada Chauvet, que ha sido acogida por el diputado Víctor Granda, sería de la siguiente manera: "De conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 y 162 de la Constitución Política de la República, el Congreso Nacional resuelve, aprobar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, como recomienda el informe de la Comisión de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa añadido del diputado Víctor Granda, también. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Correcto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, señor Secretario. Necesitamos cincuenta y un votos favorables, señores diputados, que ingresen a la sala quienes están fuera. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Punto de orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Si no existe en el Parlamento cincuenta y un legisladores que vamos a votar por aprobar la Convención contra la Corrupción, señor Presidente, debe usted tomar votación nominativa, porque... Entonces se debe votar. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Hay sesenta y cuatro diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Hay apoyo para la propuesta del diputado Carlos González? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. En este momento están sesenta y siete legisladores en la sala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay el número suficiente. Tome votación simple, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Internacionales, que propone que se apruebe la Convención de la Naciones Unidas contra la Corrupción, cuyo contenido de moción he dado lectura a través de Secretaría, sírvanse pronunciar levantando el brazo, por favor. Sesenta y ocho votos a favor, de sesenta y ocho legisladores presentes, señor Presidente. -----



4

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la moción, aprobada la Convención. Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley del Deporte. Número 24-098". Respecto de este proyecto, con su venia, señor Presidente, debo informar que el día de ayer se aprobaron los artículos 25, 26 y 27. Correspondería reiniciar a partir del artículo 28, con el texto alternativo propuesto por los comisionados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al artículo 28 del texto de consenso. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 28. Son funciones del Consejo Directivo: a) Velar por el cumplimiento de las funciones y atribuciones señaladas en el artículo 21 de esta ley; b) Vigilar el cumplimiento del ejercicio de las funciones y atribuciones señaladas en el artículo 21 de esta ley; c) Aprobar el estatuto de las organizaciones deportivas descritas en esta ley; d) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales en materia deportiva; e) Expedir las resoluciones necesarias para el mejor desenvolvimiento del deporte nacional; f) Dictar reglamentos y designar los miembros de las comisiones nacionales cuyos nombramientos no corresponda a otros organismos de la estructura deportiva nacional; g) Determinar con una estructura ágil los departamentos y organismos que ejecutarán las funciones que le asigna esta ley, previo informe del Consejo Directivo; h) Las demás que la ley y su reglamento le asignen". Hasta ahí el texto del artículo 28 del texto de consenso, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo. Tiene la

palabra el señor diputado Hugo Ibarra. -----

EL DIPUTADO IBARRA PARRA. Señor Presidente, señores legisladores: Para nadie es desconocida la importancia que la práctica de la actividad deportiva tiene en el proceso de formación integral del ser humano, por eso es justamente que esta actividad está incorporada en el proceso formativo en todos los niveles educativos. Por eso es que los Estados desarrollan políticas para fomentar la práctica deportiva. El objetivo y la tendencia a nivel mundial es ir masificando cada vez más esta práctica deportiva, porque contribuye justamente al proceso de formación del ser humano. Dentro de esas prácticas deportivas nadie puede soslayar la importancia del deporte aficionado y amateur frente a las actividades profesionales que no dejan también de ser importantes. Cada uno tiene su esfera, su ámbito de acción, pero entre las dos, por el impacto social, más importancia tiene el deporte amateur y aficionado. Por lo tanto, hay que garantizar el desarrollo pleno de esas actividades deportivas. Se decía el día de ayer que sigamos en el debate porque hay varios artículos antes del artículo polémico y cuestionado por las federaciones deportivas provinciales, pero en el artículo justamente que se acaba de someter a consideración, existen disposiciones que tienen que ver con las atribuciones del Consejo Directivo del Comité Olímpico, que están siendo cuestionados por las federaciones deportivas. En el proyecto alternativo que el día de ayer depositamos en Secretaría, doce federaciones deportivas provinciales hacen cuestionamientos puntuales al proyecto de consenso, originado en el Comité Olímpico Ecuatoriano. Los miembros de esas federaciones están en el Parlamento. Conozco que el diputado Harb, que está auspiciando justamente este proyecto de consenso, inclusive tomó contacto el día de ayer con directivos de estas federaciones. No es mi afán entorpecer el trámite, pero lo que se trata es de evitar que aprobemos aquí un proyecto que en

lugar de cumplir el propósito de dar un ordenamiento jurídico a las prácticas deportivas, esté creando un cisma. Tengo justamente en mis manos recortes de la prensa nacional, que habla de las federaciones, que rechazan el proyecto y en el diario Expreso, con un amplio despliegue informativo se da cuenta de la reunión de las federaciones deportivas para analizar el proyecto y hacer las objeciones puntuales que están justamente recogidas en el proyecto depositado el día de ayer en Secretaría. Nuestra petición, y la voy a elevar a moción, es: que el trámite quede en suspenso y vuelva a la Comisión con la petición concreta de que esa Comisión reciba en comisión general a los representantes de estas doce federaciones deportivas provinciales para que argumenten, fundamenten debidamente sus objeciones al proyecto y se busque un consenso para que vuelva en los próximos días al pleno, para discutir un proyecto consensuado en el que no vamos a tener ningún problema en aprobarlo. Se trata de aspectos de control reglamentario, de a quien corresponde aprobar la conformación de las federaciones deportivas por cada uno de los deportes, se trata de aspectos puntuales en lo que tiene que ver con las rentas que producen los escenarios deportivos y a defender en definitiva la autonomía de las federaciones deportivas provinciales frente a una pretensión de control y de intervención del Comité Olímpico, que según el proyecto, inclusive puede designar a dedo directorios provinciales en las federaciones y ponerlas a todas bajo su dependencia y control. El espíritu de la ley es mantener la autonomía de las federaciones deportivas provinciales como la base de la práctica del deporte, sobre todo amateur en cada una de las provincias. Por lo tanto, creo que si se ha esperado un largo tiempo para la aprobación de esta ley, bien se puede cumplir este propósito, que las doce federaciones que están impugnando hagan escuchar sus puntos de vista y que se discuta y se llegue a un consenso y vuelva al pleno para la aprobación definitiva, porque sino, al aprobar tal cual está el

proyecto, lo que vamos es a provocar un gran cisma en la actividad deportiva nacional. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Alfonso Harb. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente, señores legisladores: Brevemente, para contestarle al diputado Ibarra y para seguir con el artículo que debemos tratar para entrar a votar. El proyecto de ley la anterior ocasión entró a un paréntesis mientras se buscaban los consensos por fuera del Congreso Nacional, esos consensos se han venido dando. Pero tampoco al pleno del Congreso Nacional se le puede pedir que responda estrictamente a la lucha de intereses intestinas que hay en el deporte ecuatoriano, y en eso hemos sido muy claros. Usted, la semana pasada o hace 15 días recibió a los representantes de los organismos matrices del deporte ecuatoriano y particularmente hay un consenso en este momento entre las diferentes corrientes legislativas que veníamos tratando el tema desde hace dos años atrás. En mi sensibilidad de buscar que esto vaya con un consenso absoluto por parte de la familia deportiva ecuatoriana, ayer solicité y fue aprobado aquello, que tan solo dos artículos que son los que crean disenso, porque el resto del proyecto de ley está totalmente aceptado y aprobado más allá de discrepancias por aquí o discrepancias por acá, pero discrepancias de menor importancia, hablemos que de discrepancias de mayor importancia solamente son dos artículos los que crean disenso. Ayer solicité que esos dos artículos quedaran pendientes en el momento de su tratamiento pasen, o sea, queden pendientes, y el proyecto de ley se siga discutiendo, y eso sí les he mandado a advertir a los dirigentes que están en discrepancias, que el tratamiento de ley va a seguir corriendo. Le decía, señor Presidente, que hemos mandado a señalar a las personas que están en discrepancia, en una demostración lamentable de que en la sociedad civil, o en la

llamada sociedad civil, es decir, de los de fuera del sector político, las discrepancias son incluso hasta mucho más agudas y muchos más difíciles de llegar a acuerdos que en el pleno del Congreso Nacional o en los sectores políticos, porque aquí se habla con una facilidad que si, que la sociedad civil, a la sociedad civil se la pone a discutir y también comienzan a prevalecer los intereses particulares y personales o los intereses institucionales y a rato es más difícil que en ellos se logren acuerdos que en los sectores políticos. Y el deporte, lamentablemente, es una demostración de aquello, porque se les ha mandado a señalar que en el tiempo que falte por aprobar esta ley, dejando a un lado esos dos puntos, si no se ponen de acuerdo en un tiempo prudencial, entonces estaremos convocando a un Congreso del Deporte; es decir, a dirigentes del pasado, del presente, a deportistas vigentes, a gente plenamente vinculada al deporte para que en el marco de un Congreso del Deporte se tomen las decisiones concretas y precisas sobre los dos únicos artículos que están en disenso, y que sea el Congreso del Deporte el que sugiera al Congreso de la República el texto final sobre esos artículos que están en disenso. Pero el resto del articulado que son numerosísimos, usted lo sabe plenamente, no tienen porqué sufrir ningún tipo de obstáculo más, ningún tipo de presión más o de frenarse en cuanto a su desarrollo y en cuanto a su desenvolvimiento por las discrepancias que hay en dos artículos por parte de ciertos sectores de la familia deportiva ecuatoriana. Eso para dejar bien en claro la posición del diputado Ibarra, al que lo veo en su derecho a expresarse, pero veo que desde ayer viene insistiendo en eso, queriendo frenar nuevamente el tratamiento de esta ley, cuando él sabe perfectamente que son dos artículos los que generan disenso en este momento, entre grupos de personas, y que el resto del articulado es un articulado que está plenamente aprobado y sobre el cual hay muchas expectativas por parte de amplios sectores del deporte ecuatoriano, porque el deporte

ecuatoriano no solamente recae sobre el Comité Olímpico Ecuatoriano y sobre la Federación Deportiva del Guayas, que son los que están en discrepancia. El deporte ecuatoriano va más allá del COE, va más allá de FEDE Guayas, y va más allá de cuatro, cinco o diez federaciones deportivas provinciales que en este momento están en discrepancia. El deporte ecuatoriano implica también el fútbol profesional, implica a los deportistas, implica a los minusválidos o incapacitados físicamente, implica al deporte amateur, implica al deporte estudiantil, implica al deporte colegial, implica al deporte universitario, implica el deporte recreacional, implica el deporte de alta competencia, los deportistas de alta competencia que tienen que prepararse anualmente para las grandes competencias, todo eso implica el deporte. El deporte va más allá de dos o tres entidades. Entonces, no se puede frenar el desarrollo del deporte en general porque dos entidades no se ponen de acuerdo de quién tiene que presidir esto o quién tiene que presidir lo de acá o cómo tiene que presidirse lo de acá para tener los votos o no tener los votos. Si de la sociedad civil nos condenan a veces nuestras posiciones políticas, y dicen que estamos dedicados al reparto, cuando a veces no está señalado eso, pero nos acusan de afuera hacia adentro. También nosotros de adentro hacia fuera no tenemos porqué permitir que las cosas que deben tratarse en este Congreso Nacional se frenen porque afuera todavía no se ponen de acuerdo como repartirse la troncha. Ahora tratándose sobre el tema del artículo 23. Recordemos que aquí se va a crear un Consejo Directivo, que al comienzo tenía el calificativo de Consejo Consultivo, pero por puntos de vista como el del diputado Antonio Posso y de otros diputados más, debería darse mayor jerarquía a este consejo, que no quede simplemente como un Consejo Asesor o Consultivo, sino como un consejo que tenga capacidad de decisión en algunas cosas, y que se convierta en un consejo máximo en la regulación de la política deportiva ecuatoriana y para el cual

se están incluyendo a los representantes de todas las entidades del deporte ecuatoriano. El Estado a través del Secretario Nacional que lo preside, el alto rendimiento a través del COE que tiene a sus representantes, el deporte formativo a través del Presidente de la FEDENADOR que tiene su representante, el deporte profesional a través del fútbol profesional, que es el deporte colectivamente hablando y por esencia profesional, los incapacitados que ayer ya los incluimos, el deporte recreacional también con su representante y hasta los deportistas con sus representantes. Entonces, evidentemente aquí hay funciones que determinan claramente la acción directriz de este Consejo Directivo: Velar por el cumplimiento de las funciones y atribuciones señaladas a la Secretaría Nacional de Deportes, aprobar los estatutos, cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales; es decir, lo que ustedes ven en literales de la a) hasta la h), que indiscutiblemente le van a dar plena vigencia y pleno poder a este Consejo Directivo para que el deporte tampoco se concentre en la decisión de una sola persona. Estábamos hablando en meses anteriores, que de repente aquí querían asomar dictadores del deporte o totalitaristas del deporte. Y mire usted, como estamos permitiendo que los diferentes ámbitos del deporte en un momento determinado regulen su política y pienso que este artículo que no difiere mayormente de mi propuesta original, le va a dar esa plena vigencia a este Consejo Directivo, que viene a ser un equivalente a lo que otrora se conocía como Consejo Nacional de Deportes, y que es importante porque le va a dar esa fuerza grupal al deporte ecuatoriano en el manejo de su política dirigencial y su política deportiva. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ernesto Pazmiño. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Gracias, señor Presidente. Créame, le digo con toda sinceridad, que también a mí me

asaltan algunas dudas que ha explicado el diputado Ibarra, no porque esté consensuado un texto entre organismos que tienen que ver con la regulación del deporte, significa que aquí tengamos que aprobarlo. Veo que estos textos no han sido consensuados con los diputados que están trabajando en el asunto de la Ley del Deporte; por lo tanto, tenemos que avanzar con responsabilidad, suspender no creo que sea el trámite más adecuado porque ya sería muy vergonzoso para el Congreso, que cada ocasión tengamos que estar suspendiendo el debate y no vamos a terminar nunca un proyecto que requiere la sociedad. Creo que la señora Presidenta de la Comisión podría bien hacer en reunirse urgentemente con quienes están interesados, a mi me han hecho llegar algunas observaciones de parte de instituciones interesadas en que avance esta ley y que se hagan cambios, creo que ese puede ser el mecanismo más responsable. Pero yo solo le voy a hacer notar al diputado Harb y a la señora Presidenta de la Comisión y a los colegas diputados, las barbaridades que pueden estar cometándose si no debatimos con responsabilidad. Estamos tratando el artículo 23, que se refiere a las funciones del Consejo Directivo, que es lo normal en un organismo colegiado, que el organismo colegiado sea el organismo rector de las políticas generales de determinada acción, en este caso del deporte, y el Ejecutivo que proviene de ese cuerpo colegiado es el que ejecuta las políticas establecidas, pero aquí estamos haciendo lo contrario. El día de ayer aprobamos que el Secretario Nacional de Deportes, es el que establece y genera las políticas y aquí en la literal a) y b) del artículo 23, que dicen exactamente lo mismo, lo único que hace el Comité Directivo es velar y vigilar porque el Secretario de Deportes cumpla adecuadamente sus funciones. Eso no es así, el Consejo Directivo es un cuerpo colegiado que tiene que generar las políticas del deporte, de la cultura física y de la recreación y el ejecutivo que es el Secretario Nacional de Deportes está en la obligación de aplicar esas políticas generales. Por lo

tanto, aquí hay una confusión del medio a la mitad. Otra confusión que le hago notar para que vea la dificultad de aprobar esta propuesta como nos ha venido supuestamente consensuado. Entre las funciones del Consejo Directivo, dice: g) Determinar con una estructura ágil, los departamentos y organismos que ejecutarán las funciones que le asigne esta ley, previo informe del Consejo Directivo; es decir, es una función del Consejo Directivo hacer esto, previo informe del Consejo Directivo, o sea, hay equivocaciones que tenemos que ir las debatiendo, cambiándolo para darles una redacción y una estructura adecuada. En tal virtud, para avanzar en el debate, propongo los siguientes cambios a este artículo: En la literal a) del artículo 23, incorporar lo que nos está proponiendo el señor Secretario General de Deportes, que me ha hecho llegar una comunicación, y convertir a este Consejo Consultivo o Consejo Directivo como el organismo asesor de la Secretaría Nacional de Deportes, y poner una litera b) que diga entre las funciones del Consejo Directivo: Generar las políticas generales del deporte nacional, la cultura física y la recreación. Es al Consejo Consultivo al que le corresponde hacer esto y, por lo tanto, adicionalmente, vigilar el cumplimiento del ejercicio de las funciones y atribuciones señaladas en el artículo de esta ley, al Secretario Nacional de Cultura Física, Deportes y Recreación. No sé si con la experiencia que tenga el diputado Harb, me haga recapacitar a mí, pero no veo que el Consejo Consultivo, el Consejo Directivo, que es el que establece las políticas, esté autorizado para aprobar los estatutos de una organización jurídica, eso ya es un trámite ejecutivo, le corresponde al Secretario Nacional de Deportes, pero no al Consejo Consultivo aprobar los estatutos de un club deportivo, de una federación o de una asociación, me parece que no es un propósito muy bien traído. En ese sentido, con esas observaciones que lo voy a pasar por escrito a la Secretaría, creo que podrían quedar mejor estructuradas las funciones del Consejo Directivo y

mejor estructurada la redacción del artículo 23. Pero, reitero, no creo que sea prudente, comparto con la angustia del diputado Hugo Ibarra, lo comparto, pero no estoy muy de acuerdo en suspender ese trámite. Ojalá la Comisión inmediatamente convoque a las federaciones barriales, a las federaciones por deportes, que son las que están interesadas en que se haga algunos cambios a este proyecto de ley. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Víctor Granda. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente, señores diputados: El día de ayer ya discutimos este tema, vale la pena recordar que quienes estamos interesados en que avance este proyecto es porque la Ley del Deporte viene siendo represada por varios meses, y creo que hasta años, y porque la Presidenta de la Comisión de Educación del Congreso Nacional ha realizado un sinnúmero de reuniones con todos los actores sociales vinculados a este tema. Si hay dirigentes deportivos que existen, que discrepan en dos o tres puntos de la ley, creo que el Congreso Nacional y la Comisión debería hacer el esfuerzo de escucharlos para tratar de lograr un consenso sobre estos puntos. Pero el proyecto de ley tiene alrededor de 94 disposiciones, si contamos las transitorias y la general, porqué vamos a detener la discusión de este proyecto por dos o tres normas, lo prudente sería que avancemos en las normas donde no hay conflicto y si hay dos o tres artículos sobre lo que discrepan determinadas federaciones provinciales, que nos reunamos o que se reúna la Comisión correspondiente para que en su debido momento se presente, ojalá un texto de consenso. De otra manera, si no hay un texto de consenso, cualquiera de los legisladores podemos plantear nuestros puntos de vista, porque a nosotros no nos obliga tampoco el acuerdo que ha hecho el COE o cualquier otro organismo, tampoco podemos estar a la disposición del señor Ministro de Deportes, que da la

impresión que es el funcionario que está poniendo piedras en el camino para que este proyecto de ley no avance. Me parece que los intereses y los conflictos personales o de grupos no pueden ponerse por sobre los intereses del país y en función de eso me parece muy bien lo que ha planteado el diputado Ibarra, que se discutan estos dos o tres artículos, que se busque un consenso, pero yo no estoy de acuerdo en lo que él plantea, que por dos o tres artículos suspendamos la discusión de los otros artículos donde no hay conflicto alguno. Entonces, por respeto al diputado que ha planteado este tema, me permito hacer estas observaciones, pero estamos discutiendo no precisamente eso, si se suspende o no el trámite de la ley, porque de hecho el Congreso ya lo trató ayer y ahora continuamos en el debate de los artículos uno por uno. Respecto del artículo 23, me permito hacer una sugerencia, que así mismo se une a la reflexión jurídica que el día de ayer había expresado en una intervención y que quisiera solicitarle a la señora Presidenta de la Comisión de Educación, que lo considere en lo relativo a la literal c) del artículo 23. El artículo que garantiza los derechos ciudadanos, los derechos civiles en la Constitución, es el número 23 y el numeral 19 del artículo 23 garantiza a todos los ciudadanos la libertad de asociación y de reunión con fines pacíficos, no somete la Constitución esta libertad de asociación conforme a la ley, porque entonces en la ley tendríamos que poner las condiciones para ejercer este derecho civil. Si el derecho de asociación es una garantía civil y no está supeditada a ninguna norma secundaria, a una ley, ese derecho de asociación hay que respetarlo. ¿Qué tiene que hacer el organismo público que vigila el cumplimiento de este derecho de asociación? Tal vez tan solo dictaminar sobre el estatuto de las organizaciones y registrarlas cuando corresponda para que haya un ordenamiento adecuado, igual que sucede en las organizaciones laborales; la organización laboral en virtud del derecho de asociación se conforma con la voluntad de los ciudadanos que quieren

conformar una asociación, se elabora un acta, se discuten los estatutos y lo único que hace el Ministerio de Trabajo es controlar que se hayan cumplido los requisitos, que haya más de 30 asociados, que el estatuto no viole ninguna disposición legal y procede al registro de la organización, o sea, la organización nace por la voluntad de los asociados como lo dispone la garantía civil que está en nuestra Constitución, y no precisamente por acto de la autoridad. En virtud de eso, quiero pedirle a la Comisión que en la literal c) se dé la siguiente redacción: "Dictaminar sobre el estatuto de las organizaciones deportivas descritas en esta ley y registrarlas cuando corresponda", eso sí puede hacer un organismo directivo, pero no aprobar las organizaciones o aprobar su estatuto porque entonces estamos violando la garantía civil, la norma constitucional que debe estar sobre cualquier norma secundaria y estamos lesionando el derecho de organización. Esto que a nivel de doctrina tanto se ha discutido, especialmente en lo relativo a las organizaciones sindicales, es perfectamente aplicable a las organizaciones deportivas y, por lo tanto, yo pediría a la Comisión, a la señora Presidenta, que registre esta observación concreta al artículo para que se modifique la redacción y de esa manera podamos aprobar este artículo. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la diputada Guadalupe Larriva. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, señores diputados: Creo que lo más rico del debate legislativo es precisamente el momento en que hay discrepancias, y eso lo señalamos el día de ayer. Pero cuando estas discrepancias son positivas, cuando estas discrepancias contribuyen a través de propuestas a enriquecer el debate y a enriquecer los textos que vamos proponiendo dentro de las leyes, y en este sentido, le invito al diputado Ibarra, que desde ayer lo veo reticente

al avance del análisis de esta ley, a que nos haga propuestas, porque el texto que estamos manejando es un texto totalmente flexible. Ayer lo demostramos ya, cuando aquí con la colaboración de todos los señores y señoras diputadas fuimos estructurando cada uno de los artículos; de tal manera que, no consideremos que esta es una camisa de fuerza a la que debemos someternos. Por otro lado, a lo mejor el diputado Ibarra desconoce el trabajo que por dos años venimos haciendo en la Comisión. En la Comisión hemos recibido a todos los actores del sistema deportivo, hemos receptado todas las opiniones, todas las sugerencias, a tal punto que recordarán ustedes, que de la Comisión devinieron dos informes para segundo debate, un informe de mayoría signado por el diputado Harb y el de minoría que fue presentado por mi persona. En los últimos tiempos nos hemos reunido con una gran cantidad de personas que practican, organizan o administran el deporte; el sábado anterior, en mi casa en Cuenca por ejemplo, recibí a los representantes del deporte estudiantil, porque ellos tenían sugerencias que dar. Nos hemos reunido con los deportistas discapacitados y por eso es que en estos textos últimos, tanto en el informe de mayoría y minoría, consta el deporte paralímpico que no estaba constando en los otros textos de los diferentes proyectos de ley que han atravesado por nuestras manos. Quiero dejar también claro, algo que es importante y que los miembros de la Comisión de Educación son testigos. La semana anterior, para el día miércoles, yo había solicitado una reunión con el Secretario de Deportes, a esa reunión íbamos a acudir todos los miembros de la Comisión, pero desafortunadamente a última hora, el Secretario de Deportes nos señaló que no nos podía recibir. Yo pedí que se fije otra fecha, esa fecha no se ha fijado sabiéndose muy bien que el tema central de aquel encuentro iba a ser la Ley del Deporte. Sabemos que hay textos que está enviando la SENADER, que perfectamente pueden irse incorporando a este texto, pero creo que es el momento de trabajar, de seguir adelante, de señalar

lo que dijimos ayer, hay dos artículos en discrepancia, en este proyecto de consenso que subrayo no es elaborado por la Comisión, nosotros no lo hemos redactado, así que salvamos cualquier responsabilidad en la redacción. Yo tengo cuestionamientos a la redacción del mismo, pero que ha tratado de ser consensuado en base de una resolución del Congreso la última vez que debatimos, se señaló que busquemos a las organizaciones que hacen deporte para que consensuen, para que trabajen un texto ellos en comunidad y ese texto nos lo presenten para elaborarlo aquí, porque quien hace la ley somos nosotros, si bien el texto está aquí como base, como referencia. Sin embargo, nuestro aporte en el debate va a ser el que determine que texto es el que va a quedar dentro de la ley. Entonces, en este sentido yo les pediría aportes y quisiera sugerir algo. En primer lugar, encuentro que la literal a) y b) son sinónimos; velar y vigilar tiene la misma connotación; entonces podríamos hacer uno solo del a) y del b) e inclusive del d), porque habla de cumplir y hacer cumplir. En el proyecto de minoría y, le pediría, señor Presidente, que por Secretaría, lea cuáles son los elementos y las funciones que habíamos perfilado quienes redactamos este proyecto, como funciones del Consejo Directivo. Está en el artículo 23 del proyecto de minoría y se acerca mucho a la sugerencia que nos ha dado el diputado Víctor Granda en la redacción y el diputado Pazmiño, especialmente en la parte en donde el diputado Pazmiño señala que es importante que este Consejo Directivo expida las políticas y ejecute la planificación de varias áreas del deporte. Igualmente en lo que tiene que ver con la sugerencia del diputado Granda, creo que debemos aceptarla toda, cuando dice que en la literal c) debe ir: "Dictaminar sobre los estatutos de las organizaciones deportivas, descritas en esta ley y registrarlas cuando correspondan. Creo que estaría correcto. Pero antes, señor Presidente, le pediría que lea, a través de Secretaría el artículo 23 del informe de minoría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 23 del informe de minoría.

"Funciones: Son funciones del consejo consultivo". -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Aquí sería directivo, porque se cambió la denominación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Consejo Directivo: a) Cumplir las disposiciones legales en materia deportiva; b) Expedir las políticas necesarias para el mejor desenvolvimiento del deporte nacional; c) Ejecutar la planificación de la educación física, el deporte y la recreación como objetivo primordial para la formación integral de las personas en todas sus edades; y, d) Los demás que la ley y su reglamento lo señalen en esta materia". -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Entonces, sugeriría, señor Presidente, a lo mejor tomar las primeras tres literales de este que son generales, que determinan funciones para el Consejo Directivo y a partir de la e) que son funciones muy puntuales tomar el informe consensuado que nos enviaron desde el COE y desde la FEDENADOR. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputado Ramiro Rivera. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente, colegas parlamentarios: Se suele decir que las imágenes son las que cuentan y cuando el Congreso, a veces, con mucha razón suspende el debate de una ley y regresa a la Comisión, no da buena imagen del Congreso. No tenemos una ciudadanía informada que discrimine, que analice; tenemos una ciudadanía mayoritariamente proclive a criticar por criticar sin que analice ni reflexione, aún quienes lo dicen representar en el

rol de la mediación o en el fenómeno mediático, los medios son muy importantes y excelentes para describir la violación a la niña de ayer, los lloros, los llantos, para describir la sangre, para hacernos ver el cadáver, pero no para analizar con profundidad los fenómenos, y esto es un problema mediático no solamente del Ecuador, sino del mundo entero, aún en Europa analizan ese tema. En consecuencia, el trabajo de la Comisión y particularmente de la honorable Guadalupe Larriva, es un trabajo responsable. Creo que ella ha tenido razón en decir que el momento en que se debe formular las observaciones no se las hace. En consecuencia, esta ley tenemos que continuar aprobándola, pero en los dos, en los tres o en los cuatro artículos donde haya discrepancias de contenido, no veo ningún problema en que nos sentemos. Que usted, si estima adecuado, puede suspender la votación, cerrado el debate de tal o cual artículo hasta que haya un texto que mejore. En el artículo 20 hemos aprobado ya que el Consejo Directivo es el máximo organismo del deporte, es decir, la Secretaría Nacional de Deportes es una instancia funcional, administrativa y de ejecución subordinada al Consejo Directivo. Hablamos y aprobamos como se constituye el Consejo Directivo y hoy estamos discutiendo las atribuciones. Me parece que es elemental que el máximo organismo del deporte, que es el Consejo Directivo, no pueda tener atribución de aprobar los estatutos, creo que eso es absolutamente elemental y estamos de acuerdo. Pero es la propia compañera Presidenta de la Comisión que señala que las literales o acápites, las letras a), b) y alguna otra, repiten exactamente la misma idea que se quiere formular. Entonces, me permito sugerir, señor Presidente, que si usted toma la decisión de cerrar el debate de este artículo, simplemente difiera para otro momento la votación sin suspender el tratamiento de la ley, porque reitero, en imagen pública eso es nocivo para el Parlamento Nacional. Mientras la señora Presidenta de la Comisión, el diputado Harb, que ha puesto enorme empeño en esta ley y otros

diputados que si no estamos vinculados directamente al deporte, también nos preocupa, podemos coadyuvar a que se mejore el texto, porque tómesese en cuenta que este texto que es un muy buen avance, que se supone es un texto consensuado, ha generado discrepancias en el mundo del deporte. El hecho concreto es que estos textos alternativos son elaborados por el Presidente del COE y el señor Presidente de FEDENADOR, el ingeniero Julio Ramírez, pero FEDENADOR está sustentada en las Federaciones Provinciales y hay una asamblea de las Federaciones Provinciales donde catorce o quince provincias dicen, tenemos estos reparos, entonces, tengamos la apertura suficiente, y con esto culmino, con una sugerencia muy comedida a usted, que si usted determina que se ha cerrado el debate del artículo 23, nos demos media hora de tiempo mientras continúa el debate de la ley y seguimos aprobando otros artículos que no generan discrepancias hasta tener un contenido que satisfaga a todos, porque lo que queremos los legisladores es hacer una buena reforma a la Ley del Deporte. No podemos alinearnos con el COE, no podemos alinearnos con las Federaciones Nacionales, no podemos alinearnos con la Secretaría Nacional de Deportes, etcétera. Es lamentable lo que dice compañera Presidenta de la Comisión, diputada Larriva, que mientras querían una cita con el Secretario Nacional de Deportes para que les dé ideas y planteamientos, el señor no tuvo sensibilidad, luego al apuro veo que nos ha enviado a varios diputados, el señor Omar Cevallos Patiño, algunos textos. Él por ejemplo, al Consejo Directivo le denomina el Consejo Consultivo y tiene algunos planteamientos que pueden ser considerados. Entonces, podemos continuar el debate aprobando los artículos subsiguientes y en los dos o tres donde tengamos discrepancias, elaboremos un contenido que interprete lo mejor en materia de legislación y avanzamos para darle respuestas al país de que este Congreso sí tiene condiciones de trabajar y ser eficiente en los resultados, que es lo que en última instancia cuenta en virtud de las imágenes

y de las realidades. Eso es todo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputado Segundo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente: Es necesario que determinemos la mecánica para poder continuar avanzando con este proyecto de ley que es muy importante, pero no podemos todos los diputados hacer uso de la palabra durante diez minutos, estamos en segundo debate, para formular toda clase de observaciones que estarían muy bien para el primer debate, pero no para el segundo debate en el que hay que ir aprobando los artículos, presentar textos alternativos y nada más. Por lo tanto, las intervenciones frondosas están demás. Usted, señor Presidente, con la entereza que le caracteriza, va a tener que ordenar el debate de esa manera, usted conoce más que yo esta situación para que avance la ley, para que vayamos aprobando los proyectos. En cuanto a este señor que desempeña la función de Secretario Nacional del Deporte, es cierto que la Comisión de Educación, no solo la Presidenta, la Comisión de Educación, le solicitó audiencia para que este jerarca, este jefe del deporte nos reciba, pero está tan deteriorada la imagen del Congreso, que aquí también usted, señor Presidente, como representante legal del Congreso Nacional, va a tener que implementar una política de comunicación adecuada, para parar ya la arremetida brutal y la agresión de que somos víctimas los diputados, durante todos los momentos por parte del todo el mundo. Hoy el Ministro de Gobierno, el Secretario General de la Administración, dijeron pestes del Congreso en diferentes medios de comunicación colectiva. Entiendo que vamos a tener que pararnos aquí los diputados, si tenemos que largarnos a la casa o al infierno, pues tendremos que largarnos, pero no permitamos que nos destruyan, nos despedacen, nos ofenda todo el mundo, por todas partes a los diputados, no podemos seguir tolerando y nosotros

agachar la cabeza para que cualquier mangajo, como este Secretario Nacional del Deporte, simplemente a petición de siete diputados que fuimos elegidos por el pueblo, así no les guste a algunos, nosotros no venimos aquí a dedo, a nosotros nos eligieron provincias enteras, nos mandaron acá, no es esta ninguna canonjía ni ninguna prebenda. Este majadero del Secretario de Deportes nos niega la audiencia que le estamos pidiendo toda una Comisión de siete diputados, entonces es necesario que nos hagamos respetar y yo le he pedido a la señora Presidenta que no es que nosotros tenemos que pedirle audiencia, sino que tenemos que hacer que este mangajo venga acá y eso vamos a tener que hacer. Si hay que traerle al Ministro de Gobierno, que hoy estaba despotricando del Congreso, traigámosle acá. Si hay que traerle al Presidente de la República, traigámosle. Y si tenemos que irnos a la casa, mañana, más tarde, pasado mañana, vamos señores, con honor porque no podemos seguir tolerando tanto ultraje de todo el mundo en contra del Congreso Nacional. Esto es insostenible ya. Señor Presidente, en la parte concreta. Recabo de Su Señoría, que se dé la mecánica adecuada al trámite parlamentario. Estamos en segundo debate, este no es primer debate, en el segundo debate usted conoce más que yo, el Reglamento y la Ley Orgánica de la Función Legislativa lo dicen con meridiana claridad qué es lo que cabe. Vayamos aprobando. Yo encuentro como comentario general, que ésta es una ley excesivamente reglamentaria. Este artículo, en el que nos hemos detenido más de una hora, ni siquiera debe estar aquí, esto debe estar en el reglamento y con eso se arreglaba todo, una ley excesivamente reglamentaria. Por otro lado, para terminar mi intervención, vale la pena puntualizar. Aquí están en juego seguramente, muchos intereses, como dijo el propio legislador Alfonso Harb. Las mafias que han traficado con el deporte, no olvidemos que la FIFA por ejemplo, representa unos de los imperios económicos más grandes del universo. La FIFA maneja miles de millones de dólares y de igual manera los

comités olímpicos. En fin, aquí están en juego los intereses de ciertas mafias del deporte y nosotros los diputados y el Congreso Nacional, por más amenazados que estemos, por más que penda sobre nuestras cabezas la Espada de Damocles, de los forajidos, de los montoneros y de todos esos plagiadores de los forajidos auténticos, de los neoforajidos y de los seudoforajidos, porque ahora hay diferente clasificación de forajidos; unos son los auténticos forajidos, los forajidos propios que se merecen el respeto, otros son los neoforajidos, los nuevos forajidos que asomaron después y otros los seudo forajidos que están pescando a río revuelto y buscándose ministerios, subsecretarías, cargos y tajadas en el banquete oficial. Me resisto a seguir aceptando que el trámite que se está manejando para la aprobación de esta ley y de otras leyes en segundo debate, siga siendo estas repetitivas intervenciones, que hablamos diez, quince, veinte diputados sobre el mismo tema, hablamos diez minutos, diez diputados por diez minutos son cien minutos y no hemos dicho absolutamente nada. En el segundo debate solamente son textos alternativos y vamos avanzando con la aprobación de la ley. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, cuando haya realmente una dificultad que no la podamos momentáneamente superar, acogeré la insinuación del señor diputado Rivera, para suspender ese artículo, pero aquí, sobre este artículo, hay tres observaciones muy concretas. Primero hay las literales a) y b) que casi son lo mismo, repiten. Luego el señor diputado Granda hizo una observación muy concreta inclusive, redactada para la literal c) y la diputada Guadalupe Larriva pedía que las tres primeras literales del informe de minoría sean incorporadas. Sé que hay un texto alternativo, ya de consenso en la Secretaría. Señores diputados, ya les voy a conceder la palabra. Entonces, con las intervenciones de los diputados César Carmigniani y Marco Proaño, vamos a cerrar el debate

sobre este artículo y vamos a entrar a la votación. Tiene la palabra el señor diputado Marco Proaño. -----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Primero permítame solicitarle a Su Señoría que tengamos como metodología de trabajo, que cuando estamos conociendo, debatiendo y aprobando una ley, no nos derrotamos por uno, dos o tres artículos, porque resulta que cuando hay un conflicto en la conceptualización de un artículo, la respuesta fácil es, que vuelva a la Comisión. No, no puede ser, si es que hay conflicto en el texto legislativo, usted tiene la discrecionalidad de suspender el debate y aprobación de ese artículo y continuar con el texto de la ley. Por eso le pido que esta ley, hasta que no la aprobemos totalmente, esté en el Orden del Día, todas las sesiones que sean necesarias hasta aprobarla, porque el Congreso tiene que viabilizar las leyes y no podemos nosotros entramparnos en sugerencias o en mociones que casi siempre terminan siendo muy fáciles. Luego, concretamente en lo que corresponde al artículo 23 creo que las literales a), b) y d) dicen lo mismo, veo que aquí hay mucha hojarasca, no sé si la propuesta de la señora Presidenta de la Comisión está en ese sentido, que los tres numerales se resuman en uno solo, porque cuando hablamos de velar por el cumplimiento, de vigilar el cumplimiento, de hacer cumplir, es lo mismo. Entonces, le pido a usted, que si la señora Presidenta ha optado por ese texto, reduzcamos las tres literales a una sola, porque eso dice la lógica jurídica. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputado Carmigniani. -----

EL DIPUTADO CARMIGNIANI GARCÉS. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: En honor al tiempo, señor Presidente, usted ya lo dijo y lo acaba de reiterar el diputado Proaño

Maya, estoy totalmente de acuerdo con que se haga un solo artículo, que podía ser el b) y el resto, lo que señalaba la diputada Larriva. El resto, votar por el artículo 23 y continuar adelante, creo que puede usted tomar votación, porque hay consenso en este sentido. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les ruego a los señores jefes de bloque que inviten a los señores diputados para que entren a la sala, voy a tener que cerrar la cafetería. Ya cerré el debate. Señor Secretario, tome votación, perdón, constate los asistentes. Señor Secretario, tome lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Secretario, cumplo su disposición. Señores legisladores, se servirán contestar al momento de ser llamados, estamos corriendo lista: Aguilar Antonio, presente. Aguirre Soledad, presente. Andrade Vinicio. Andrade Alberto. Bárcenas Héctor, presente. Bohórquez Ximena. Bustamante Simón. Cajilema Carlos. Carmigniani César, presente. Carrera Kenneth, presente. Castro Fidel. Castro Alfredo, presente. Cepeda Alejandro. Cevallos Denny, presente. Cevallos Jorge, presente. Cevallos Ana Lucía, presente. Chauvet Madeleine, presente. Chica Rafael. Cruz Freddy, presente. Dávila Rafael, presente. Dávila Patricio. De Mora Marcelo, presente. Del Cioppo Pascual, presente. Dotti Marcelo, presente. Erazo Rafael, presente. Estrada Jaime. Garcés Myrian, presente. Gavica Jacqueline. Gavilán Oswaldo, presente. González Carlos. González Julio, presente. Granda Víctor, presente. Guamán Jorge, presente. Guerrero Augusto, presente. Guffante Guillermo, presente. Gutiérrez Gilmar, presente. Harb Alfonso, presente. Haro Guillermo. Hidalgo Martha, presente. Ibarra Silvana. Ibarra Hugo, presente. Izurieta Ramiro, presente. Kure Montes Carlos. Landázuri Guillermo. Larriva Guadalupe, presente. López Miguel, presente. López Iván, presente. Luque Andrés, presente. Martillo Pedro, presente. Mazorra Ramiro. Mejía Fanny, presente. Miranda Ana, presente. Monsalve Diego,

presente. Montero Jorge, presente. Morillo Marco, presente. Naranjo Washington. Naranjo Eduardo, presente. Naveda Nubia, presente. Ocampo Carmen, presente Ollague Zoila. Ordóñez Galo. Ortiz Edgar, presente. Páez Andrés. Palacios Sandra, presente. Paladines Raúl, presente. Pazmiño Ernesto, presente. Posso Antonio, presente. Proaño Marco, presente. Quintana Omar. Quishpe Salvador, presente. Ramírez Raúl, presente. Remache Estuardo, presente. Rivera Ramiro, presente. Romero Abraham, presente. Ruiz Hugo, presente. Sánchez Jorge, presente. Sánchez Sylka. Sandoval Xavier. Sandoval Sandra. Sanmartín Rolo. Segarra Gabriel, presente. Serrano Segundo, presente. Serrano Alfredo, presente. Silva Jacqueline, presente. Taiano Vicente, presente. Tanguila Domingo. Torres Carlos, presente. Torres Luis Fernando, presente. Touma Mario. Valle Ernesto, presente. Vallejo Pedro, presente. Valverde Pedro, presente. Varas José. Vásquez Clemente, presente. Vélez Wilson, presente. Vera Galo. Villacís Luis. Viteri Cynthia, presente. Zambrano Ramón, presente. Señor Presidente, contestaron sesenta y ocho legisladores, luego ingresaron los honorables Fidel Castro. Alberto Andrade, Guillermo Haro, Carlos González, Alejandro Cepeda, Raúl Paladines. Con usted, setenta y cuatro legisladores, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé a conocer a la sala el texto presentado por la Presidenta de la Comisión, diputada Guadalupe Larriva, que es texto de consenso, sobre este artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El artículo 28, correspondiendo en el orden cronológico de aprobación que es el 23, del texto propuesto como alternativo diría: "Artículo 28. Son funciones del Consejo Directivo: a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales en materia deportiva; b) Expedir las políticas necesarias para el mejor desenvolvimiento del deporte nacional; c) Dictar reglamentos y

designar los miembros de las comisiones nacionales, cuyos nombramientos no correspondan a otros organismos de la estructura deportiva nacional; d) Estructurar los departamentos y organismos a través de los cuales se ejecutarán las funciones que le atribuye esta ley; y, e) Las demás que la ley y su reglamento le asigne". Ese sería el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario, sobre el texto leído. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo 28, texto leído, sírvanse pronunciar levantando el brazo, por favor. Sesenta y siete votos a favor, se sesenta y nueve presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Tiene la palabra el señor diputado Ramiro Rivera. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente y colegas legisladores: He conversado con la señora Presidenta de la Comisión, diputada Larriva y con algunos parlamentarios directamente involucrados en el tema, haciéndoles ver que en el artículo 21, relativo a las funciones y atribuciones de la Secretaría Nacional de Cultura Física, Deporte y Recreación, no pusimos un acápite en el que la Secretaría sea la responsable de aprobar el estatuto de las organizaciones deportivas determinadas en esta ley, para que no sea del Consejo Directivo, que es el órgano superior. Entonces, el único procedimiento lógico sería que decidamos reconsiderar ese artículo, con el único propósito de adicionar entre las atribuciones, el de aprobar el estatuto de las organizaciones deportivas determinadas en esta ley, son decenas y centenares de organizaciones deportivas que van surgiendo permanentemente, que afloran y no tendría sentido que el

Consejo Directivo tenga esa atribución. Con la explicación y habiendo conversado con la colega Larriva, el honorable Harb y otros señores diputados y diputadas, plantearía la reconsideración del artículo 21, relativo a las funciones y atribuciones de la Secretaría Nacional de Deportes, reitero, con el único propósito de adicionar como literal r), aprobar el estatuto de las organizaciones deportivas determinadas en esta ley. Eso es todo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración la moción de reconsideración propuesta por el honorable Rivera. Tome votación sobre la propuesta de reconsideración, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de reconsiderar el artículo 26 que fue aprobado, sírvanse pronunciarse levantando el brazo por favor. Cincuenta y seis votos a favor, de sesenta y dos legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido aceptada la reconsideración. La propuesta, señor diputado Ramiro Rivera o la Presidenta de la Comisión. Tiene la palabra diputada Larriva. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente: La propuesta sería aquella que señaló el diputado Víctor Granda, dentro de los aportes que él dio para el Consejo Directivo y quedaría de la siguiente forma, vendría a ser una literal t), porque nosotros habíamos ampliado al r), s) y sería la t) dictaminar sobre el estatuto de las organizaciones deportivas descritas en la ley y registrarlos como corresponde, cuando corresponden, perdón, cuando correspondan, repito. "Dictaminar sobre el estatuto de las organizaciones deportivas descritas en la ley y registrarlas cuando correspondan". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El proponente de la moción fue el diputado Ramiro Rivera. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Consensuamos con el diputado Rivera para que vaya el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Usted, acoge entonces, pero a usted le correspondería. Está de acuerdo. Señor Secretario, dé a conocer a la sala la propuesta para entrar a la votación. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el diputado Rivera propone que se agregue una literal en el artículo 26, la literal t) y el texto que se propone es el siguiente: "Dictaminar sobre el estatuto de las organizaciones deportivas descritas en la ley y registrarlas cuando correspondan". Ese es el texto que sería la literal t) del artículo 26, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación sobre la propuesta, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo 26, texto que fue aprobado en la sesión del día de ayer, con el agregado sugerido por el diputado Rivera, sírvanse pronunciarse levantando el brazo por favor. Sesenta y nueve votos a favor, de setenta y dos presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el aditamento después de la reconsideración que se hizo. Aprobado el artículo. Siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo III. De la Comisión Nacional del Deporte Recreacional. Artículo 29. Está contenida en el artículo 24 del texto consensuado. Artículo 29. Corresponde a la Comisión Nacional del Deportes Recreacional, la dirección,

planificación, coordinación y desarrollo de las actividades deportivas de recreación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo, señores diputados. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo 29, cuyo contenido he dado lectura, sírvanse pronunciarse levantando el brazo por favor. Cincuenta y nueve votos a favor de sesenta y tres diputados presentes. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. El siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 30, que corresponde en la numeración artículo 25 del texto consensuado: "Artículo 30. Funciones y atribuciones. La Comisión Nacional del Deporte Recreacional tendrá las siguientes funciones y atribuciones: a) Elaborar el Plan Anual del Deporte Recreacional; b) Dictar reglamentos para eventos deportivos recreacionales; c) Coordinar el funcionamiento de los organismos que integran el deporte recreacional; d) Determinar con una estructura ágil, los departamentos de organismos que ejecutarán a esta ley; y, e) Los demás que le asigne la Secretaría Nacional de Cultura Física, Deporte y Recreación". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo, señores diputados. Señor diputado Hugo Ibarra. -----

EL DIPUTADO IBARRA PARRA. Quisiera proponer en el texto de la literal d) se elimine la frase "con una estructura ágil" y queda el texto solamente como "determinar los departamentos y organismos que ejecutarán las funciones". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora diputada

Guadalupe Larriva. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Me parece muy correcta la apreciación del diputado Ibarra, porque realmente determinar con una estructura ágil, es darle una calificación y darle un sentido que la ley no debería tener, la ley tiene que ser mandataria únicamente. Entonces, sería correcta la apreciación del Diputado y la aceptamos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cómo quedaría entonces en definitiva el artículo para entrar a la votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El artículo 30 quedaría de la siguiente manera: "La Comisión Nacional del Deporte Recreacional tendrá las siguientes funciones y atribuciones: a) Elaborar el Plan Anual del Deporte Recreacional; b) Dictar reglamentos para eventos deportivos recreacionales; c) Coordinar el funcionamiento de los organismos que integran el deporte recreacional; d) Determinar los departamentos y organismos que ejecutarán las funciones que se le asigne esta ley; ^{ARQUIVO} y, e) Los demás que le asigne la Secretaría Nacional de Cultura Física, Deporte y Recreación". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación sobre el artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo 30, cuyo contenido he dado lectura, sírvanse pronunciarse levantando el brazo por favor. Sesenta y un votos a favor, de sesenta y cinco diputados presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. El siguiente, señor Secretario. -----

A

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo IV. Del Comité Olímpico Ecuatoriano. Artículo 31, que corresponde al artículo 26 en el texto consensuado. El Comité Olímpico Ecuatoriano (COE), constituido conforme a las normas, principios y reglas señaladas en esta ley y la Carta Olímpica, es el organismo que planifica, dirige e impulsa el Movimiento Olímpico en coordinación con las Federaciones Ecuatorianas por Deporte, con sujeción al marco jurídico ecuatoriano, la Carta Olímpica y su estatuto. Su sede estará en la ciudad de Guayaquil. El Comité Olímpico Ecuatoriano representa al Comité Olímpico Internacional dentro del país y forma parte de los organismos olímpicos regionales y mundiales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo, señores diputados. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo 31, cuyo contenido he dado lectura, sírvanse pronunciarse levantando el brazo por favor. Cincuenta y seis votos a favor, de sesenta y cuatro diputados presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. El siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 32, que corresponde al número 27 del texto consensuado: "Artículo 32. En virtud de la Carta Olímpica, el uso de los anillos, la bandera, el himno y los símbolos olímpicos, es privativo del Comité Olímpico Ecuatoriano. Ninguna persona o entidad pública o privada podrá hacer uso de ellos sin su previa autorización. Las siglas COI y COE podrán usarse exclusivamente refiriéndose al Comité Olímpico Internacional y al Comité Olímpico Ecuatoriano, respectivamente. Las palabras Olímpicas, Olimpiadas, Juegos Olímpicos o palabras derivadas de estos términos se refieren

exclusivamente a los que se realizan bajo el patrocinio del Comité Olímpico Internacional. Está prohibido su uso en otro sentido". Ese es el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo, señores diputados. Señor diputado Víctor Granda. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente: Con todo respeto a la Comisión y a este poderoso Comité Olímpico, creo que ya es una exageración que la palabra Olímpico, tendría que pedirle permiso cada vez que use esa palabra a los señores del Comité Olímpico, creo que es una exageración e incluso todo este artículo. Quisiera pedirles con mucha consideración a los señores diputados, al Presidente y Vicepresidente de la Comisión, que más bien se lo debería suprimir. Si hay un convenio internacional, ese convenio tenemos que respetarlo. Para que repetir esas cosas del uso de los anillos, la bandera, el himno es un asunto que le entraña exclusivamente al Comité Olímpico y si hay un convenio internacional respetémoslo, no lo estamos modificando con la ley. Pero que las siglas, que las palabras, etcétera, bueno que nos deje respirar el Comité Olímpico también. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Alfonso Harb. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente: En relación a este artículo, asumamos el esquema que se da con las franquicias. Si hay una empresa internacional Burguer King o Mc'Donald, no se le puede ocurrir a nadie venir al país y establecer un negocio y a cuenta y riesgo, pero quiero ponerle Burguer King o Mc'Donald, porque hay un propietario de ese nombre, hay un propietario de esa franquicia y, obviamente, pues la misma tiene que ser respetada. Tan solo el propietario de ese nombre o el propietario de esa franquicia es el que puede derivar,

para que bajo condicionantes establecidas, las mismas puedan ser utilizadas en otro lado. Eso lo respeta la propia ley ecuatoriana y lo respetan las leyes internacionales. Por tanto, el Comité Olímpico Ecuatoriano, perdón el Comité Olímpico Internacional hace bien en defender su franquicia, su nombre. Comité Olímpico está registrado como tal, y no es correcto pues, que aquí o cualquier persona pueda utilizar sus símbolos, pueda utilizar sus nombres o pueda utilizar cualquier tipo de emblema propio de esta entidad internacional, como si mañana el emblema del Congreso Nacional que está tras sus espaldas, lo utilice cualquier persona, cualquiera que pueda quiera poner un negocio, cualquiera que quiera poner una oficina jurídica, tome, pues, el emblema del Congreso Nacional a cuenta y riesgo, sin ningún tipo de autorización y lo ponga a consideración de la ciudadanía, de la clientela, etcétera. No es correcto, es pertinente que las entidades, en este caso, esta entidad internacional llamada Comité Olímpico Ecuatoriano haga respetar su nomenclatura y haga respetar sus emblemas y sus símbolos, los anillos olímpicos, son y esto se respeta absolutamente en todas las partes del mundo, en todas las leyes del deporte del mundo, esto es de trámite, esto no es de fondo sino que esto es de trámite. En todo lado del mundo eso se respeta, los anillos olímpicos se respetan, son la simbología de los juegos olímpicos y del Comité Olímpico Internacional. Entonces, quien solamente puede tener acceso es el embajador de esa entidad en cada uno de los países que es el Comité Olímpico de ese país... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA DIPUTADA CYNTHIA VITERI JIMÉNEZ, PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONGRESO NACIONAL.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. ...Así mismo pues, en cuanto a las calificaciones, perdón, a las nominaciones, esto no quiere decir que aquí no estamos, a pesar de que la ley debe tener

siempre carácter coercitivo para que sea una verdadera ley, sin embargo no vamos a poner, pues, una acción coercitiva a aquellas personas que utilizan la palabra olímpico, olimpiadas, porque en una escuela, en un colegio las olimpiadas del colegio dice la gente. La forma correcta como debe decirse es, los juegos deportivos del colegio, los juegos deportivos de la universidad, los juegos deportivos de la empresa o de la fábrica, los juegos deportivos, ese es el nombre correcto que debe aplicarse, pero el vulgo del cual también nosotros somos parte, conocemos como olimpiadas a las actividades o a los juegos deportivos. Entonces, decimos, mañana tenemos las olimpiadas de la empresa o mañana tenemos las olimpiadas del colegio, las olimpiadas de la universidad. Aunque está prohibida esta utilización, tampoco nos vamos a poner con una acción coercitiva, que si se dice eso hay que meter preso o hay que demandar civilmente a quien en un momento determinado utilice esta frase o esta palabra. Pero por lo menos la ley si debe determinarlo. La ley si debe señalar que es prohibido y la ley debe respetar el derecho exclusivo que tiene el Comité Olímpico Internacional como lo hacen todas las leyes del deporte del mundo, en que estas palabras sean exclusivamente utilizadas y los símbolos del Comité Olímpico Internacional sean exclusivamente utilizados por quienes están autorizados para hacerlo. Así que, y a través suyo al diputado Víctor Granda, que está realmente contribuyendo mucho con la ley. Pero si quiero decirle con esto, en este tema, esta es una cuestión más bien de forma, es un respeto al derecho adquirido que tiene el Comité Olímpico Internacional de ser el propietario de sus símbolos y de su nombre y que esto se respeta, en otro ámbito se respeta la ley, lo hace respetar en el tema de la franquicias. En el ámbito del deporte, en todas las leyes deportivas del planeta se respeta este artículo, la prueba es que esto ni siquiera ha sido motivo de ningún tipo de discrepancia, la más mínima discrepancia dentro de la familia deportiva ecuatoriana. Es mi

intervención, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Ramiro Rivera. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señora Presidenta y colegas parlamentarios: Me parece que en la primera parte de la intervención del diputado Harb tiene razón, se supone que el Comité Olímpico Ecuatoriano tiene algún tipo de convenio, acuerdo o alguna figura jurídica que le legitime en la utilización de su simbología. Pero me parece que el último inciso, el párrafo tercero, si es pues exagerado, porque dice que las siglas COI o COE podrán utilizarse, perdón, el cuarto inciso dice: "las palabras olímpico, olimpiadas, juegos olímpicos o palabras derivadas de estos términos", eso es terrible, terrible. Acaso de conversar con el señor Secretario John Argudo, me dice que en mi ciudad natal, su gloriosa Azogues como diría el diputado Segundo Serrano, tengo un club que se llama Olímpico, entonces tiene que cambiarle de nombre, porque los términos olímpico, olimpiadas, van a estar prohibidos, me parece que se le fue la mano a alguien y no tiene sentido, porque el día de mañana podríamos decir la palabra Congreso, solamente puede ser utilizada en alusión al Parlamento Nacional. Ya no puede haber congreso de artesanos, congreso de ingenieros. Para comenzar, cómo vamos a hacer para cambiarle el nombre al Estado Olímpico Atahualpa. Para no hacer más humor, me parece que esa es una exageración, el llegar al extremo de decir que las palabras olímpico, olimpiadas, juegos olímpicos, o palabras derivadas de estos términos esta prohibido su uso en otro sentido es terrible, terrible. Hay las olimpiadas especiales, hay las olimpiadas de los barrios de Guayaquil, hay las olimpiadas de los establecimientos educativos. Entonces, mi sugerencia a la diputada Larriva, Presidenta de la Comisión, yo sé que este texto no es de su autoría sino que vino en este consenso o acercamiento entre el COE y la FENADOR, quizás simplifiquemos

el término. No sé, la utilización, a lo mejor esto está por demás. ¿Por qué está por demás? porque el artículo que aprobamos anteriormente y que se refiere al Comité Olímpico Ecuatoriano, si usted me permite, señora Presidenta, dice: "El Comité Olímpico Ecuatoriano (COE), constituido conforme a las normas, principios y reglas señaladas en esta ley y la Carta Olímpica, -a la que se supone se adhiere el Comité Olímpico y le compromete al Comité Olímpico- es el organismo que planifica, dirige e impulsa el movimiento olímpico en coordinación con las federaciones ecuatorianas del deporte, con sujeción al marco jurídico ecuatoriano y a la Carta Olímpica en su estatuto. Su sede estará en la ciudad de Guayaquil. El Comité Olímpico Ecuatoriano representa al Comité Olímpico Internacional dentro del país y forma parte de los Organismos Olímpicos Regionales y Nacionales". En consecuencia, este artículo configura la naturaleza jurídica e institucional del Comité Olímpico Ecuatoriano, establece como parte de la normatividad la Carta Olímpica en la esfera y en el mundo del deporte, aunque éste no sea un instrumento internacional que forme parte de la legislación ecuatoriana, porque no lo hemos aprobado, no lo hemos ratificado. Entonces, quizás conviene, es más, elevaría a moción que el artículo 27 sea negado, porque creo que esto va a generar risa, el hecho de que hemos aprobado en jerarquía de ley la prohibición de utilizar las palabras olímpico, olimpiadas o sus derivadas. Se imaginan todos los sinónimos y los términos conexos a los términos olímpico, olimpiadas- ¿Cuál va a ser la sanción?, ¿cuál va a ser el tributo que tienen que pagar los barrios cuando organicen los juegos olímpicos de Quito Sur, o de Chillogallo o del Comité del Pueblo o de la Lucha de los Pobres?. Entonces, habiéndose ya aprobado en el Capítulo IV sobre el Comité Olímpico Ecuatoriano su naturaleza jurídica, me parece que este artículo 27 está excesivamente por demás y convendría en consecuencia eliminarlo vía negativa del

Parlamento Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Carlos González. Diputado Víctor Granda. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señora Presidenta y señores diputados: Esta es mi segunda intervención sobre este tema, pero así mismo quiero ser muy concreto. Creo que tal vez si queremos buscar un arreglo, un consenso, se elimine por lo menos el inciso tercero. De acuerdo al texto veo que es tercero, el tercer inciso, no sé si haya un cuarto también, el tercero. Entonces, que se elimine ese inciso, porque bueno el tema de siglas, de banderas, si sobre eso hay un convenio internacional, perfecto. Pero que ya nos prohíban el uso de las palabras eso es una exageración, porque entonces tendríamos que hasta derruir el Estadio Olímpico como acaba de decir el diputado Rivera. En fin, creo que los ejemplos sobrarían para llegar a esta conclusión casi feudal de que para el uso, solo en la época feudal había que pagar peaje para pasar por tal lado, por tal lugar, todavía sigue lamentablemente ocurriendo eso, pero casi el Comité Olímpico nos quiere prohibir hasta que nos expresemos, en el uso de las palabras que supuestamente le pertenecen a él. Las palabras son universales, no se pueden patentizar, ni se las puede, salvo en los temas de propiedad intelectual entiendo, pero llegar a este extremo, me parece totalmente exagerado. Vuelvo a insistir en esa petición, muy respetuosa a mi compañera Guadalupe Larriva, Presidenta de la Comisión. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Presidenta de la Comisión, diputada Guadalupe Larriva. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señora Presidenta, señoras y señores diputados: Creo que las reflexiones que han hecho los compañeros, son sumamente correctas. En el argot popular,

dentro del nivel general del lenguaje se utiliza mucho el término olímpico, olimpiada y todos sus derivados, sus sinónimos y creo que prohibir a través de la ley esto, es un absurdo. Entonces, como Presidenta de la Comisión, salvo el criterio de otros diputados, pues, creo que es conveniente retirar el tercer inciso, no así los otros dos, porque los otros dos responden a los condicionamientos que determina la Carta Olímpica. El COE y el COI son organismos internacionales, supranacionales que tienen una organización a nivel internacional, entonces no podemos incidir en el resto de los elementos. Pero en lo que hace relación a la terminología, muy bien la podemos suprimir, y estoy de acuerdo en que ese inciso sea retirado del texto. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señores, existe la propuesta de que se elimine el tercer inciso del artículo. Las personas que han pedido la palabra se oponen a esta propuesta. Diputado Ramiro Izurieta. -----

EL DIPUTADO IZURIETA DILLON. Señora Presidenta, muchas gracias. Estimados compañeros: Estoy de acuerdo con el fundamento planteado por el colega Ramiro Rivera y quisiera añadir un nuevo texto alternativo al artículo 27 que diga de la siguiente forma: "En virtud de los convenios internacionales, las siglas y demás identificaciones que utiliza el Comité Olímpico Ecuatoriano serán respetados por el Estado ecuatoriano². Nada más, señora Presidenta. Quisiera tener la opinión de la Presidenta de la Comisión. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Pedro Vallejo alguna otra observación antes de pasar a la votación. -----

EL DIPUTADO VALLEJO KLAERE. En todo caso, quería expresar mi opinión. Gracias, señora Presidenta y colegas diputados: Me parece muy bien la intervención de Ramiro Rivera, en el

sentido de que el texto es muy orientado hacia el COE y parece que es una redacción específica de ellos, más que una ley del deporte nacional. Propongo una redacción en el sentido de lo que dice Ramiro, en todo caso me parece bien la de él, pero también quisiera que se considere la mía. Que dice lo siguiente: "Los símbolos olímpicos son privativos del Comité Olímpico Ecuatoriano, está prohibido el uso de ellos sin su previa autorización". Es una redacción mucho más sencilla, también la pongo a consideración de la señora Presidenta de la Comisión para la resolución del Pleno. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿Diputado Carlos González, alguna otra observación al texto? Bien, señora Presidenta de la Comisión, además de la eliminación del inciso tercero del artículo que estamos tratando, existen dos planteamientos respecto al primer inciso del mismo artículo. Su pronunciamiento antes de la votación, por favor. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señora Presidenta, creo que los aportes dados por los dos señores diputados en nada cambian el contenido del texto, la idea de fondo. Por lo tanto, preferiría que se mantenga el mismo texto que está dentro del proyecto de ley. Gracias, señora Presidenta. -----

EL SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, dé lectura a como quedaría el texto y sométalo a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señora Presidenta. "Artículo 32. En virtud de la Carta Olímpica, el uso de los anillos, la bandera, el himno y los símbolos olímpicos, es privativo del Comité Olímpico Ecuatoriano. Ninguna persona o entidad pública o privada podrá hacer uso de ellos sin su previa autorización. Las siglas COI y COE podrán usarse exclusivamente refiriéndose al Comité Olímpico Internacional y al Comité Olímpico Ecuatoriano, respectivamente". Ese es el texto. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo 32, texto leído, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Cincuenta y nueve votos a favor, de cincuenta y dos legisladores presentes. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Aprobado. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señora Presidenta, correspondería tratar el artículo 33, respecto de este artículo que corresponde al artículo 28 del texto consensuado, en su intervención el diputado Alfonso Harb pidió que suspenda este artículo. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Del artículo, ¿está suspendida su discusión? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. No, señora Presidenta. Prosigo a dar lectura entonces, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, informe a la sala cuál es el estado de este artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Todavía no se ha tratado el artículo, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿Alguien ha pedido que se suspenda el tratamiento? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Pidió el diputado Alfonso Harb que se suspenda en la sesión de ayer, señora Presidenta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor legislador Alfonso Harb, tiene la palabra. -----



X

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señora Presidenta y señores legisladores: Dentro de este gran consenso que se ha dado en el deporte ecuatoriano, lamentablemente por la crisis intestina que he señalado anteriormente, hay dos artículos en los que todavía no se ponen de acuerdo del todo los organismos deportivos y dos artículos que realmente tienen relación con el esquema político de dos entidades deportivas, que son las dos entidades matrices del sistema deportivo ecuatoriano. El uno, el Comité Olímpico Ecuatoriano; y, el otro, la Federación Nacional Deportiva del Ecuador que representa a las federaciones deportivas provinciales. Pero como es una crisis interna y que tiene origen político interno, allá entre ellos. No es lógico ni dable, ni el deporte puede esperar de nosotros que por este y por otro artículo, el relacionado con las asociaciones provinciales, se detenga el tratamiento de esta ley que como ustedes están observando está comenzando a organizar la estructura deportiva del país, y más adelante viene lo más interesante que es la parte de protección al deportista, que es lo que a todos nos interesa. Una vez que salgamos del COE, de federaciones, de todas estas cuestiones que quedarán ocho o nueve artículos más al respecto, entramos realmente en la parte bonita de este proyecto, que es la de protección al deporte, la de protección al deportista, la de protección al ex deportista, la protección al minusválido, la de protección a los mismos organismos deportivos, etcétera, que es la parte donde verdaderamente el país deportivo está esperando una respuesta del Congreso Nacional. Por tanto, yo había solicitado ayer y ahora lo reitero de manera oficial, que mientras se pongan de acuerdo estos organismos que están en una pugna política interna de ellos, pero hasta que se pongan de acuerdo, siendo este uno de los dos artículos que origina la crisis, suspendamos su debate y su votación, para que la ley siga decurriendo, siga tratándose y darles también a ellos ese tiempo que será aproximadamente dos o tres semanas, un mes, el tiempo que nos tome aprobar el resto de la

ley, y ya en ese tiempo, ellos tienen que darnos una respuesta de consenso, y como yo lo advertí hace pocos minutos atrás, si en un tiempo determinado no hay esa respuesta de consenso, entonces sí nos van a obligar a las personas vinculadas al deporte a convocar a un gran Congreso del Deporte para escuchar ahí sí, ya de manera directa a todos los actores del sistema deportivo ecuatoriano, y sobre lo que decida ese Congreso del Deporte, plantear como alternativa al Congreso Nacional para su aprobación de esos dos artículos. Pero para no forzar ningún tipo de crisis ni discrepancias y para no aplicarle un lunar a este trabajo rápido y efectivo que está realizando el Congreso Nacional, solicito o mociono formalmente, señora Presidenta, a través suyo al Pleno del Congreso y al Presidente titular que ya se encuentra en la sala, que se suspenda el debate y la votación de este artículo, así como también el de las asociaciones provinciales que más adelante estaremos proponiendo exactamente lo mismo. Pero, por lo pronto, como hemos llegado ya al artículo relacionado con la federaciones ecuatorianas por deporte, que se suspenda su debate y su votación y que sigamos con otros artículos de interés que tiene esta ley, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Si mal no entendí, la propuesta del diputado Alfonso Harb es que se suspenda por dos semanas el tratamiento de la ley hasta que las instituciones que tienen que ver con el mismo se pongan de acuerdo. Consulto a la sala: ¿Hay alguien que esté en contra de la suspensión de este artículo? Diputado Ramiro Rivera y enseguida el diputado Hugo Ibarra. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señora Presidenta: Más es un matiz y voy a fundamentar porqué. Aquí hay un problema que diríamos, viendo los toros de lejos, yo advierto en lo personal, que la colisión, los intereses, el enfrentamiento o si cabe la

expresión la agenda, tanto del Comité Olímpico Ecuatoriano como de las federaciones nacionales en cada una de las ramas del deporte, me parece que es un tema que difícilmente tendrá una conciliación en el corto plazo. Compartiendo el planteamiento del diputado Harb, creo que el Congreso puede trabajar estos días simultáneamente en elaborar un texto borrador que a juicio del pensamiento legislativo ecuatoriano pudiese ser el que vaya definitivamente en la ley. ¿Por qué este conflicto? Porque siempre entre el Comité Olímpico Ecuatoriano y las instancias deportivas ecuatorianas ha habido lo que podría denominarse una lucha eterna, eso me acuerdo desde chiquito. Segundo, porque hace fuu, dice el diputado Carrera, menos fuu que en su caso. Segundo, porque se colisiona entre el contenido de la Carta Olímpica Internacional y el contenido de la legislación ecuatoriana; y, tercero, para simplificar, porque es una lucha por el poder, ¿por qué? porque el Presidente del Comité Olímpico Ecuatoriano es elegido a su vez por los presidentes de las federaciones ecuatorianas por deporte. Entonces, el momento en que en el texto de consenso elaborado por el COE y el señor Presidente de la FEDENADOR establecen asignarle al COE la facultad reglamentaria, que sería inconstitucional, porque la facultad reglamentaria a la ley le corresponde al Ejecutivo, salvo que mediante acto legislativo el Congreso delegue esa facultad reglamentaria a un tercero que podría ser la Secretaría Nacional de Deportes más no el Comité Olímpico Ecuatoriano. Segundo, porque el Comité Olímpico pone como condición sine qua non para que una federación ecuatoriana por deportes sea legítima, el hecho de que el Comité Olímpico los afilie. Y, tercero, porque el Comité Olímpico se reivindica una atribución absolutamente arbitraria de designar directorios provisionales. De lo que conozco, es la Presidencia del Comité Olímpico la que está en pelea, en litigio, en juego. Siendo así, desde afuera, yo veo difícil que en una o dos semanas como de manera optimista y de buena fe, por

cierto, el diputado Harb, advierte que puedan llegar a un acuerdo. Entonces, estoy de acuerdo con suspender el tratamiento, pero que el Congreso le pida a la Comisión legislativa, a la honorable presidenta Larriva, para que en cooperación con otros legisladores podamos elaborar un texto que esté al margen de los intereses del COE, al margen de los intereses legítimos o no de las federaciones del deporte y que se concilie con el interés nacional, porque nosotros legislamos en función del interés nacional, no de quienes están luchando por controlar el COE o de quien esté luchando para permanecer en el COE, esas son luchas de poder comprensibles, pero ajenas a la naturaleza de la Función Legislativa. Simplemente este matiz quería formular, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Hugo Ibarra. -----

EL DIPUTADO IBARRA PARRA. Señora Presidenta, colegas legisladores: Quiero indicar que en Secretaría se encuentra un proyecto alternativo que tiene el respaldo de doce federaciones deportivas provinciales y en esos textos hay la opción frente a aquellos que constan en el proyecto de la Comisión, en cuanto al llamado proyecto consensuado, cuya fuente es el Comité Olímpico Ecuatoriano. Cuando propuse a inicios de discutirse el tema, que eventualmente devolviéramos el proyecto a la Comisión para que allí se escuche la opinión de las federaciones deportivas provinciales y se busque un consenso, no tuve el respaldo suficiente y por lo tanto no se votó sobre mi moción. Hoy en cambio se plantea, no sé si el diputado Harb tiene el texto que nosotros entregamos ayer en Secretaría y si él lo ha examinado y lo considera, en alguna parte diríamos aceptable, porque cotejado ese texto con el 28 consensuado en los dos primeros párrafos, prácticamente no hay problemas, salvo en el segundo que al final se suprime en dos o tres palabras y el problema está en el párrafo

tercero, donde hay un texto realmente sustitutivo. No me opongo a la posibilidad de eventualmente suspender, pero también hago notar que habiéndose depositado el texto alternativo en Secretaría, si la señora Presidenta admite y se va dando lectura simultáneamente del texto consensuado en las partes pertinentes al texto alternativo, que con el auspicio del diputado Rivera y quien habla, está depositado, bien podríamos avanzar en la discusión del tema. No estamos aquí para entorpecer, solamente queríamos que haya una ley que responda a la inquietud, a las aspiraciones de los distintos actores del deporte nacional. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señora Presidenta, simplemente un asunto de procedimiento o que puede acontecer. Es que el Comité Olímpico y las federaciones ojalá se pongan de acuerdo, pero tendría que ser en estos días, que quede aclarado que el Congreso Nacional no puede supeditar sus decisiones a que ellos se pongan o no se pongan de acuerdo, porque si nunca se logran poner de acuerdo, el Congreso estaría entrampado en eso. Más bien, si no se ponen de acuerdo en estos días, el Congreso tendría que resolver lo pertinente, hacer una especie de árbitro, porque no podemos estar nosotros legislando en base de los acuerdos o de las disputas que tengan los organismos interesados, que eso quede muy en claro. No puede ser ni 15 días ni tres semanas, espero a que en la próxima semana ya terminemos con el trámite de esta ley, entonces tiene que ser el acuerdo ya, y si no hay ese acuerdo, el Congreso Nacional puede tomar esto como oportunidad para dictar las disposiciones como una especie de árbitro, no solamente de legislador, en estos desacuerdos que tienen los de las federaciones con el Comité Olímpico. Esta aclaración, no más, señora Presidenta. Gracias,

a usted. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputada Guadalupe Larriva. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señora Presidenta, señoras y señores diputados: El análisis que efectuó el diputado Rivera es el correcto. Allí está el trasfondo del problema que se suscita entre el COE y la FEDENADOR, es decir, la Federación Nacional Deportiva. Nosotros sabemos bien que dentro de la estructura del deporte nacional hay dos vertientes: la una que está manejada por el COE y que corresponde directamente al deporte olímpico, al deporte de alto rendimiento. El COE, tiene ingerencia en la Federación Nacional por Deporte y a su vez en las asociaciones por deporte. La otra vertiente, es la que corresponde a las federaciones deportivas nacionales que manejan especialmente lo que es el deporte recreativo y formativo y ellas están representadas a través de la Federación Nacional por Deporte y las federaciones deportivas provinciales. ¿Por qué se suscita el problema? Porque sencillamente hay una disputa sobre el origen de las asociaciones por deporte, es decir, la carta de nacimiento, la legitimación de las asociaciones. En los proyectos de ley de mayoría y de minoría teníamos diferente perspectiva, diferente visión de quién era el que iba a dar el aval para esta carta de nacimiento, sabiéndose perfectamente que según la ley en vigencia y las leyes reformadas ahora, o la nueva Ley del Deporte, para constituirse en asociación se necesita que se unan tres clubes legalmente reconocidos, clubes que tengan estatutos, pero eventualmente se permitía que una asociación se forme con uno o dos clubes en el caso de los deportes que no son muy practicados, deportes nuevos que son recién introducidos en el país y que no tienen mayor aceptación. El problema estaba en que, por una lado, el COE es el que determina a través de la Federación Nacional por Deporte que debe ser el organismo que avalice, que legitime la formación

de las asociaciones; y, por otro lado, por ejemplo, en el informe de mayoría del diputado Harb, que señalaba que sea la SENADER la que le dé la carta de nacimiento a las asociaciones. ¿Por qué litigio? Ya el diputado Ramiro Rivera nos señaló, el litigio obedece porque son los presidentes de las asociaciones por deporte los que votan el rato que tenga que nombrarse al Presidente del Comité Olímpico. Entonces, creo que para que esta disputa no se mantenga de manera prolongada, como Presidenta de la Comisión voy a pedir a los diputados que conocen del tema y que tienen la voluntad política de hacerlo, reunirnos y buscar mecanismos, buscar puentes para enlazar al COE con las federaciones por deporte, con las federaciones deportivas provinciales para poder consensuar un texto donde exista realmente una neutralidad, para que estas asociaciones no estén condicionadas ni por el uno ni por el otro organismo. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se suspende el tratamiento de este artículo. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señora Presidenta, el Capítulo VI de la Federación Deportiva Nacional del Ecuador, artículo 29 texto consensuado que corresponde al artículo 34 del proyecto que estamos discutiendo: "La Federación Deportiva Nacional del Ecuador-FEDENADOR, conformada por las federaciones deportivas provinciales es el organismo que planifica, dirige e impulsa en el país el deporte formativo de acuerdo con el marco jurídico ecuatoriano en coordinación con las federaciones deportivas provinciales. La sede estará en Guayaquil. Llevará el Registro Nacional de los organismos deportivos vinculados al deporte formativo, transferencias, dirigentes, técnicos, jueces, árbitros y deportistas que estén bajo su jurisdicción. Todas las entidades del deporte legalmente constituidas y que formen parte de FEDENADOR tienen la obligación de inscribirse

en el Registro Nacional para poder formar parte del sistema deportivo ecuatoriano. Las certificaciones del Registro Nacional tendrán la calidad de prueba plena". Ese es el texto propuesto, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. En consideración. No hay nadie inscrito para hablar, pero tampoco puedo pasar a votación porque existen cuarenta y nueve legisladores en la sala. Señor diputado Harb. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señora Presidenta: Pienso que como este proyecto, le sugiero respetuosamente a usted, como este proyecto también está en el Orden del Día de la tarde, podríamos, una vez que más diputados ingresen votar, este artículo y suspender su discusión hasta la tarde. Pero en torno a lo de la Federación Deportiva Nacional del Ecuador, este organismo es la matriz de las federaciones deportivas provinciales, es el que vela por el deporte formativo y es el que indiscutiblemente se convierte en el verdadero pionero, es el Registro Civil del deportista ecuatoriano. La Federación Deportiva Nacional del Ecuador es el Registro Civil del deporte ecuatoriano, porque ningún deportista cuando nace o cuando recién realiza su primera práctica deportiva ya es deportista de elite, necesita primero formarse, necesita primero ingresar a un club, necesita ingresar a una asociación provincial, necesita ingresar a una federación provincial y después ya forma parte de las federaciones ecuatorianas por deporte que lo impulsan a la actividad de alto rendimiento. Pero todo deportista primero se forma, primero nace, deportivamente hablando, luego se forma y luego tiene sus primeras competencias y esas primeras competencias son regidas por la FEDENADOR y a través de la FEDENADOR por las federaciones deportivas provinciales, que insisto, se convierten en las cunas del deportista. Por tanto, su presencia más allá de ser histórica, es una presencia

importante dentro del sistema deportivo ecuatoriano, por eso se justifica plenamente su existencia, en primer lugar. En segundo término, por eso se justifica que lleve el Registro Nacional de los organismos deportivos vinculados al deporte formativo, como a las transferencias, dirigentes, técnicos, jueces, árbitros y deportistas que estén bajo su jurisdicción. Estoy señalando que es precisamente pues el Registro Civil del deporte ecuatoriano y, por tanto, es correcto que en su institución estén registradas absolutamente todas aquellas personas que forman parte del sistema. Sus certificaciones, indiscutiblemente tienen la calidad de prueba plena, pero más allá de aquello, la Federación Deportiva Nacional del Ecuador en los últimos años ha dado un vuelco total a su actividad, es una organización que más allá de controlar o regular directamente a las diferentes federaciones deportivas provinciales, se ha involucrado activamente en el desarrollo y formación de los deportistas y constantemente los que estamos en el deporte lo auscultar, lo observamos. Los que no están en el deporte pero que tienen interés por esta materia, lo han podido ver por televisión, constantemente está organizando cursos, constantemente está trayendo especialistas en la preparación deportiva de otras partes del mundo, de otras partes del planeta y particularmente de nuestro Continente. Constantemente está preocupada también en la tarea científica del deportista ecuatoriano, hoy incluso tiene uno de los mejores dispensarios médicos para el deporte, en donde se trata a deportistas de toda condición, desde deportistas en plena etapa formativa, hasta el Tín Delgado que en este momento está recibiendo su recuperación física justamente en el dispensario médico deportivo que tiene la Federación Deportiva Nacional del Ecuador, es decir, desde los deportistas más importantes del Ecuador hasta los deportistas que recién están comenzando reciben atención por parte de esta organización. Entonces, al igual que el COE en el alto rendimiento, la FEDENADOR tiene una importancia histórica

presente y con toda seguridad también futura en el desarrollo y progreso de la actividad deportiva ecuatoriana, está plenamente justificada su vigencia y plenamente justificado su reconocimiento en este proyecto de ley. No sé, señor Presidente, a través de Secretaría podamos certificar ya la presencia del quórum mínimo por lo menos, para poder tomar votación de este artículo y si así usted lo considera conveniente, después suspender el tratamiento hasta la tarde. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS, PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputado Víctor Granda. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente: Yo soy muy respetuoso de lo que ha dicho el señor diputado Harb, del trabajo que ha hecho la Comisión, de los esfuerzos enormes para llegar a un acuerdo de este convenio que ha hecho el COE y la Federación, pero hay cosas que sí vale la pena discutir las en el Congreso de la República. Mire, aprobamos un artículo que dice que el COE tiene su sede en Guayaquil, y de paso yo no tengo nada contra Guayaquil, pero ¿por qué no puede ser otra ciudad del país la sede? allí sí el COE ya no dice que se respete la Carta Olímpica, la Carta Olímpica no dice dónde es la sede del COE, pero nuestra ley dice que es Guayaquil. Bueno, ya aprobamos eso, pero ahora estamos en FEDENADOR, las federaciones deportivas provinciales, la sede es Guayaquil otra vez. Estoy en contra del centralismo quiteño, estoy en contra del bicentralismo entre Quito y Guayaquil, hagamos un esfuerzo para descentralizar las cosas. Si las federaciones deportivas deciden tener su sede en Guayaquil, magnifico, porque de Guayaquil es la patria, pero si las federaciones deportivas provinciales deciden tener su

sede en Riobamba, en Cuenca, en El Oro o en Quito, bueno pues que lo decidan ellos, los deportistas, las federaciones deportivas, ¿por qué tenemos que tener ese esquema bicentralista, o Quito o Guayaquil? Sí quisiera sobre esto una explicación por lo menos de la señora Presidenta, del señor Vicepresidente de la Comisión, porque creo que éste es el espacio donde justamente los ecuatorianos con sentido nacional, no se trata aquí de defender Guayaquil, Quito, Riobamba, Machala, Loja o cualquier ciudad del país, pero me parece que si ahorramos el sentido nacional, las federaciones deportivas provinciales deberían definir dónde quieren que sean su sede. Si deciden que sea Guayaquil, magnifico, Guayaquil evidentemente es nuestra patria y tendríamos que apoyar esa decisión soberana, pero si deciden en otro lado, también pues. Planteo esta inquietud, no sé, si es que los señores de la Comisión nos dan una explicación de porqué este empeño de que todos los organismos deportivos tengan su sede en Guayaquil. Sí quisiera una explicación, caso contrario, propondría que no se ponga sede y que las federaciones resuelvan libremente donde consideren conveniente hacerlo. Muchas gracias, lo hago con toda consideración y respeto, no estoy faltando el respeto a ninguna provincia ni a ninguna ciudad todas me merecen mis mejores consideraciones como ecuatorianos que somos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Hugo Ibarra. -----

EL DIPUTADO IBARRA PARRA. Señor Presidente, señores legisladores: Hago notar que la Presidencia está desestimando el texto alternativo que se halla depositado en Secretaría. Hemos entrado a discutir justamente el artículo que se refiere a la Federación Deportiva Nacional, pero hemos ignorado que en ese proyecto alternativo, a continuación del artículo 28 que quedó suspenso, están propuestos dos artículos innumerados que son conexos con el 28. Como el 28 ha sido suspendido, quiero

dejar constancia que cuando se trate el mismo, pediremos que se incluya en el tratamiento esos dos artículos innumerados que tienden a darle estructura orgánica a la propuesta contenida en el artículo 28 alternativo. En lo que respecta al artículo 29 en discusión, ahí hay que mejorar la redacción que en la primera parte dice: "La Federación Deportiva Nacional del Ecuador-FEDENADOR, conformada por las federaciones deportivas provinciales. -Y ponen un punto y comienza con mayúscula- Es el organismo que planifica, -cuando ahí debió utilizarse como y continuarse con minúscula, porque se trata de la misma idea-". Y concuerdo también con el diputado Víctor Granda, esto de atribuir las sedes que ya ha sido un fenómeno histórico y precisamente por una provincia que toda la vida vive quejándose y cuestionando el centralismo, pero ha centralizado desde hace muchas décadas todas las direcciones de los organismos deportivos que realmente son una enorme plataforma, inclusive política, económica y que sustenta en muchas ocasiones a grandes mafias deportivas. Creo que ahí efectivamente podría plantearse que la sede o sea alternativa o radique en la jurisdicción de quien temporalmente ejerza la presidencia de esta Federación. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Raúl Ramírez. -----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladores: Es importante e inquietante a la vez este tema cuando interviene el diputado Víctor Granda. Solamente quiero recordarles algo acá a la sala. Cuando en el año 2003 a través de la Comisión de Salud presentamos el proyecto de la Ley del Diabético, demostré, por su intermedio, señor Presidente, al diputado Granda, demostró con datos estadísticos, que la provincia del Guayas era la más afectada, más enfermos de diabetes que todo el país. Sin embargo, en la misma Comisión de Salud, solicité, por lógica, y por obvias

razones, que la sede de algo que se propone que es el Hospital del Diabético sea Guayaquil y pusieron Guayaquil y Quito. Quiero recordarles también a los diputados del Congreso anterior, que el diputado Leopoldo Baquerizo Adum propuso la descentralización de los poderes del Estado. Proponía que el Ejecutivo funcione en la capital de la República, proponía que el Congreso Nacional funcione en Guayaquil y proponía además, que la Función Judicial funcione en Cuenca, en la provincia del Azuay. Entiendo que nadie, absolutamente nadie, nadie respaldó a Polo Baquerizo cuando tuvo el "atrevimiento" de proponer ese proyecto. Ahora, para concluir, recordemos, por ejemplo, en materia de fútbol, la sede de la Federación está en Guayaquil y los partidos se realizan en Quito y los guayaquileños no podemos esperar un partido porque todo se hace en el Estadio Atahualpa. Creo más bien, mi humilde criterio, que las cosas se ganan por derecho y por presencia. No creo que al deporte del país le haga daño el hecho de que la sede del fútbol esté en Guayaquil y la sede propuesta por el diputado Harb, sea también en este caso, de esta institución, en Guayaquil. Creo que los esfuerzos que hace cada deportista en su rama y que representan a su provincia, a su ciudad, al país, que es lo más importante, eso es lo que debe primar. Con esa teoría que explica con justo derecho el diputado Granda, porque soy respetuoso de los criterios, entonces, tendríamos que revisar, por ejemplo, y desde ya le pido que se comprometan ustedes, colegas diputados, cuando yo presente una reforma a la Ley del Diabético aprobada para que la sede sea Guayaquil y no Quito, porque en el Guayas hay más del 45% de enfermos de diabetes en el país. Entonces, creo que debemos saber aceptar en un momento dado que es lo que nos corresponde a cada quien en ese sentido. Señor Presidente, colegas legisladores. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Alfonso Harb, tiene la palabra. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente y señores legisladores: Pienso que la tradición es lo que marca particularmente las sedes de las diferentes entidades, sean políticas, sociales, deportivas, culturales, etcétera. En el país nadie discute que la bella y hermosa ciudad de Quito es la capital del Ecuador. Como capital del Ecuador, por sus antecedentes, por haberse dado aquí el primer grito de la independencia, por haberse aquí librado la Batalla de Pichincha que nos emancipó y justamente ayer lo recordábamos con una alocución maravillosa del diputado Torres, nos emancipó totalmente del yugo español, por todas estas consideraciones, Quito es la capital de la República y aquí descansan las sedes de los tres poderes del Estado, que son el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. En el caso del deporte, tanto el movimiento olímpico, el Comité Olímpico Ecuatoriano, como la actividad del deporte provincial, ya una vez que comenzó a funcionar como matriz se fundó en la ciudad de Guayaquil, no es que queremos llevarnos los diputados guayaquileños; esto es importante que lo conozca la ciudadanía, el auditorio, el Pleno del Congreso, no es que está funcionando en otro lado y queremos los diputados guayaquileños llevarnos la sede para allá. Han funcionado tradicional e históricamente allá durante muchas décadas, durante muchos años; y, es más, tienen edificaciones ya propias de estas entidades en esa ciudad. En el caso concreto de la FEDENADOR, la FEDENADOR tiene un hermoso edificio que está ubicado en el Kilómetro 4^{1/2} vía a la Costa, que es donde funcionó hasta hace seis o siete meses atrás la Federación Ecuatoriana de Fútbol, dentro del edificio de la FEDENADOR. En donde además hay un complejo deportivo inmenso con concertación, con tres o cuatro canchas de fútbol, canchas de tenis, una serie, un complejo deportivo hermoso, uno de los complejos más hermosos del país y de América. Aparte de aquello, hay un edificio de cuatro pisos en donde uno de los pisos se le dio a la Ecuatoriana de Fútbol y los otros pisos,

justamente, ahí actúan o ahí tienen sus sedes una serie de ligas cantonales, ligas barriales, federaciones provinciales, federaciones deportivas, etcétera; es decir, la infraestructura está en Guayaquil, tradicionalmente vienen funcionando en Guayaquil, tanto la FEDENADOR como el Comité Olímpico Ecuatoriano y por ende no justifica esto que, como gitano, de estar abriendo carpas, lo que sí, en pleno derecho, quienes ejercen las dignidades dentro de la FEDENADOR como el Comité Olímpico Ecuatoriano pueden ser de todo el país. Es más, el señor Ramírez que es el actual Presidente de la Federación Deportiva Nacional del Ecuador, es un ciudadano riosense, nacido de las entrañas del deporte riosense, fue Presidente de la Federación Deportiva Provincial de Los Ríos, etcétera, es el Presidente. El Vicepresidente es el señor Walter Cevallos, si no me equivoco, es oriundo de la provincia de Cotopaxi. Otros dignatarios de la FEDENADOR son de otras provincias del país, virtualmente de la provincia del Guayas no hay dignatarios de la Federación Deportiva Nacional del Ecuador, pero en la ciudad de Guayaquil está el edificio, están las instalaciones, obviamente ahí debe estar la sede, como también del Comité Olímpico Ecuatoriano. Bien decía Raúl Ramírez, la Federación Ecuatoriana de Fútbol también tiene su sede administrativa en la ciudad de Guayaquil, pero la selección del Ecuador juega en Quito, como mañana puede jugar en Cuenca, en cualquier otro lado, donde el técnico del equipo requiera jugar, va a jugar dentro del territorio nacional. Así mismo pues, otras entidades deportivas tienen actividades en diferentes lados, pero eso no quiere decir que queramos convertir en gitano a una entidad, permitiendo una ley, porque de donde sea el Presidente sea la entidad. Eso no es práctico, eso no es propio, la sede está en Guayaquil desde hace muchos años atrás, ahí está la infraestructura y ahí debe permanecer. Aquí no hay una opinión de interés regional ni nada por el estilo, sino, explicarle al Pleno cómo ha venido funcionando esto. -----

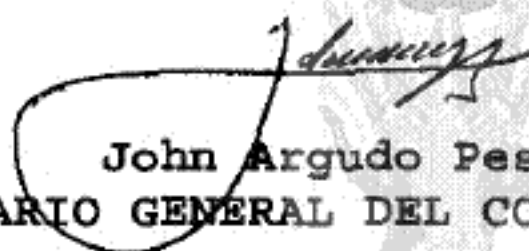
EL SEÑOR PRESIDENTE. Suspendo el tratamiento de este artículo. Clausuro la sesión y convoco al Congreso Nacional para la sesión vespertina de las cuatro y media de la tarde. Gracias, señores diputados. -----

V

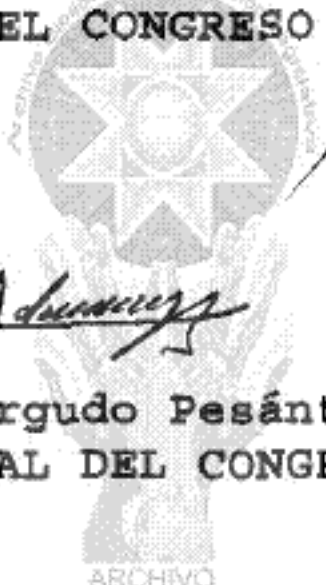
El señor Presidente clausura la sesión cuando son las catorce horas treinta minutos. -----



Wilfrido Lucero Bolaños
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



John Argudo Pesántez
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL



LRG/.